



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los
requisitos para ser congresista en el Perú

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cuse Quispe, Jaime (orcid.org/0000-0001-6424-4934)

ASESOR:

Dr. Sanchez Velarde, Johnny Rudy (orcid.org/0000-0002-3258-2389)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y Jurisdicción constitucional y
partidos políticos

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a Rolando Vargas Becerra, (ya fallecido) quien fue mi papá receptivo, A mi compañera, quien desde siempre me brindó y brinda toda la ayuda, cooperación y amor sin casi ninguna intriga, a mis socios y compañeros de la Sociedad Wachtower, a mi amiga, la Dra. Luz Azucena Torres García que dejó este mundo víctima de las malas formas y de Covid-19 y por encima de todo al Dios genuino que me vigoriza pasar en este mundo azaroso.

Agradecimiento

Hago llegar mi grato reconocimiento al Dr. Johnny Rudy Sánchez Velarde por su empeño y esfuerzo permanente como asesor y guía que hicieron posible la ejecución del presente trabajo de investigación. De igual modo el agradecimiento a la Universidad César Vallejo al haberme acogido en su claustro universitario, acrecentando mi formación profesional.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	24
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	24
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	24
3.3. Escenario de estudio.....	25
3.4. Participantes.....	25
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	26
3.6. Procedimiento.....	26
3.7. Rigor científico.....	27
3.8. Método de análisis de la información.....	27
3.9. Aspectos éticos.....	27
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	28
V. CONCLUSIONES.....	44
VI. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Circunscripción electoral.....	20
Tabla 2 Categorías y sub categorías.....	25

Índice de figuras

Figura 1 Nube de palabras.....	28
Figura 2 Reforma constitucional.....	29
Figura 3 Artículo 90 de la Constitución.....	31
Figura 4 Crisis política.....	33
Figura 5 Requisitos para ser congresistas.....	35
Figura 6 Análisis cualitativo integral de las sub categorías apriorísticas.....	37

Resumen

En la presente investigación, se estableció las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú, para ello se utilizó un enfoque cualitativo, con un tipo de investigación básica y un diseño basado en la teoría fundamentada. En cuanto a la metodología, el enfoque fue el cualitativo y el tipo de investigación fue básica no experimental. Para alcanzar los resultados se utilizó la entrevista y el análisis documental, teniendo como instrumento la guía de entrevista, que fue debidamente validado, asimismo para analizar los datos, se usó el software Atlas.ti versión 22 concluyendo que la actual crisis política, la falta de gobernabilidad, los escándalos de algunos congresistas así como las deficiencias legislativas requieren incorporar nuevos requisitos que permitan tener congresistas mejor preparados, sin antecedentes judiciales, penales y policiales; que garantice un equilibrio de poderes y una mejor función legislativa y que se sometan a un examen psicológico y psiquiátrico. Por lo tanto, deben ir los más cualificados, y no se discrimina ni se vulnera el derecho a la igualdad porque uno se somete por voluntad propia cuando postula a dicho cargo.

Palabras clave: Reforma constitucional, congresista, requisitos, crisis política.

Abstract

In the present investigation, the factual and legal reasons that demonstrate the need to carry out a constitutional reform on article 90 referring to the requirements to be a congressman in Peru were established, for which a qualitative approach was used, with a type of basic research and a design based on grounded theory. Regarding the methodology, the approach was qualitative and the type of research was basic, non-experimental. To achieve the results, the interview and the documentary analysis were used, having as an instrument the interview guide, which was duly validated, also to analyze the data, the software Atlas.ti version 22 was used, concluding that the current political crisis, the lack of of governability, the scandals of some congressmen as well as the legislative deficiencies require incorporating new requirements that allow having better prepared congressmen, without judicial, criminal and police records; that it guarantees a balance of powers and a better legislative function and that they undergo a psychological and psychiatric examination. Therefore, the most qualified must go, and the right to equality is not discriminated against or violated because one submits of their own free will when they apply for said position.

Keywords: Constitutional reform, congressman, requirements, political crisis.

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país se requiere que nuestra clase política y en específico el poder legislativo este a la altura de esta nueva realidad. Según el barómetro global de corrupción de transparencia internacional en el Perú, en el año 2019 la percepción de que la mayoría o todos los miembros del congreso son corruptos se elevó hasta el 80% de encuestados, el valor más alto entre todos los países; mientras que, en el caso del Ejecutivo, el valor llegó a 59%. No obstante, este porcentaje se incrementó dado los nuevos escándalos políticos que semana a semana salen a la luz. Por otro lado, la crisis política que actualmente vivimos en cierta forma es responsabilidad del legislativo, pues este poder del Estado muchas veces fue obstruccionista con el ejecutivo lo que generó que nuestro país tenga más enfrentamiento que soluciones.

Estos conflictos sólo perjudican a la sociedad en su conjunto, generando que la inversión privada y extranjera deje de invertir en nuestro país por la inestabilidad e incertidumbre política que existe; esto se traduce en falta de trabajo, encarecimiento de los productos, pérdida de confianza crediticia entre otros; todo por no tener una clase política que este a la altura de las necesidades de nuestra patria y la demanda del pueblo. Asimismo, debemos señalar que las leyes aprobadas por el Poder Legislativo muchas veces no reflejan las necesidades más urgentes que clama la sociedad tampoco las expectativas que tenía el pueblo al momento de elegirlos como nuestros representantes, probablemente la inexperiencia o el desconocimiento de las mayores necesidades de nuestra nación genera estos problemas, lo que trae consigo que la sociedad este totalmente disconforme con la labor congresal. Pareciera que nuestros padres de la patria entran al congreso con la finalidad de favorecer a ciertos sectores económicos y no promueven leyes que realmente tengan trascendencia para todo el país. Es por ello que se requiere una reforma constitucional del artículo 90 con la finalidad de garantizar que las personas que ostenten los escaños congresales tengan la

preparación debida y mínima, de tal forma que puedan representar y expresar la voluntad del poder constituyente.

La nueva realidad que se vive en la que predomina el conocimiento se traduce en que cada vez se requiere contar con profesionales mejor capacitados lo que genera que exista un nivel de competitividad alto incluso para poder ser practicante pre profesional es deseable tener experiencia o por lo menos haber realizado algún tipo de capacitación que nos permita desempeñarnos de una manera más eficiente en nuestras funciones, sin embargo, al haber revisado el artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista sólo se requiere ser peruano de nacimiento, tener cumplidos 25 años y estar habilitado con los derechos civiles, siendo insuficiente para garantizar que los padres de la patria puedan realizar sus funciones de una manera adecuada en beneficio de todo el país. Siendo indispensable que tengan una preparación acorde sobre el funcionamiento, las facultades y prerrogativas que tiene el poder legislativo, sumado a los conocimientos en gestión y políticas públicas.

El investigador tuvo la experiencia de participar como candidato para el congreso por la Región de Madre de Dios y percibió que muchos de los candidatos no tenían conexión con su preparación y experiencia profesional; eran muy escasos los que podían evidenciar sus estudios, preparación y empiria para desempeñar un cargo tan importante como el de ser legislador del Perú.

Como uno de los perfiles para ser congresista se debe requerir una previa experiencia en gestión pública, experiencia, no solo conocimiento, aparte por supuesto que tengan un legajo impecable como persona o sea que no tengan ningún tipo de denuncias para que su aporte sea de buen provecho a la sociedad y que su motivación no sea la económica ni el goce del poder. Por lo que, el investigador se planteó como problema general: ¿Cuáles son las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser Congresista en el Perú?

Así mismo, el investigador planteo como problemas específicos los siguientes: ¿Cómo influiría en la clase política la reforma constitucional respecto al artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?, ¿Cómo se relaciona la falta de preparación de los congresistas con la crisis política peruana? y ¿Qué beneficios traería consigo para la sociedad la modificación constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

Fue importante realizar el presente trabajo dada la coyuntura que se vive desde hace varios años en nuestro país, donde lamentablemente existe una crisis política total que repercute en la economía, seguridad jurídica y sobre todo afecta los bolsillos de todos peruanos. Por lo que fue conveniente realizar esta investigación a efecto de poder plantear una solución que favoreciera la gobernabilidad y que permita que los nuevos padres de la patria sean más idóneos en tal importante cargo que se les encomienda; respecto a la justificación jurídica debemos partir de nuestra carta magna vigente, el artículo 90 señala que el poder legislativo reside en el Congreso de la República, consta de una cámara y está conformado por 130 congresistas, asimismo el artículo 95 de nuestra constitución indica que el mandato legislativo es irrenunciable por otro lado el artículo 206 de nuestra ley de leyes regula la reforma constitucional la cual debe ser aprobada por el congreso con una mayoría absoluta.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el reglamento del congreso peruano en el cual establece como funciones del parlamento la función legislativa, control político y por supuesto designar a varios funcionarios públicos como el contralor, defensor del pueblo, miembros del Tribunal Constitucional etc., en lo que respecta a la justificación teórica debemos señalar que existe bastante información que hace referencia a la función legislativa y por supuesto a la reforma constitucional la cual está en boga en los últimos años, en lo que se describe a la justificación práctica debemos aseverar que los ciudadanos de a pie tenemos un malestar general sobre la crisis política que se viene dando de hace unos años por lo que es importante poner en el tapete los resultados de una investigación como esta con la finalidad de plantear soluciones que mejoren la crisis política que se está vivi6 y sigue

presente hasta nuestros días, finalmente respecto a la justificación metodológica se menciona la utilización del enfoque cualitativo, siendo un tipo de investigación básica no experimental por existir manipulación de las categorías de estudio, finalmente en razón al diseño metodológico, se utilizó la teoría fundamentada.

En ese entender, el investigador se planteó como objetivo general establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú y como objetivos específicos (i) explicar la influencia que tendría en la clase política la reforma constitucional respecto al el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú, asimismo (ii) Explicar la relación de la falta de preparación de los congresistas con la crisis política peruana y (iii) analizar los beneficios que traería consigo para la sociedad la reforma constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

Teniendo como supuesto general: Es posible que la crisis política, la falta de leyes que favorezca a la sociedad, la confrontación con el ejecutivo y el hecho de que la constitución regule la reforma constitucional permita materializar la reforma del artículo 90 de la constitución. Ahora bien, como supuestos específicos (i) es posible que la reforma del artículo 90 de la constitución nos permita tener congresistas mejor preparados y que, represente a las grandes mayorías. Por otro lado, (ii) es posible que la modificación de los requisitos para ser congresista permita una mejor gobernabilidad, la dación de mejores leyes y pueda existir una estabilidad política.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a los antecedentes internacionales sobre el tema que se investigó se tiene a: Valverde (2019), en su artículo científico “¿Pueden todos los ciudadanos jóvenes ser electos al poder legislativo costarricense?” con DOI 10.35242/RDE_2020_29-4. El análisis gira entorno del concepto de ciudadanía joven mediante una interpretación del artículo 90 de la constitución política de Costa Rica. En dicho país los requisitos acceder a un escaño legislativo se requiere ser ciudadano en ejercicio, ser costarricense de nacimiento o por naturalización con diez años de residencia y haber cumplido veintiún años de edad. El análisis versa sobre el último requisito el cual hace referencia a la edad de los candidatos. Se utilizó un enfoque cualitativo. El autor arriba a las siguientes conclusiones: Se tiene que los requisitos establecidos en la constitución costarricense respecto a los requisitos para ser diputado de la república son una decisión totalmente política; no obstante, el hecho de sólo solicitar como requisito para postular tener 21 años de edad es algo interesante y bueno respecto al rol protagónico que ejerce la juventud.

Barrantes (2015), en su tesis “Análisis del régimen de elección de diputados en el sistema democrático costarricense” tesis para optar el título de abogado ante la Universidad de Costa Rica. El autor hace un estudio sobre el derecho electoral costarricense buscando establecerlos alcances y limitaciones de los diputados y si los diputados resultan expresar la voluntad electoral de la ciudadanía utilizando como metodología la documental bibliográfica. Llegando a las siguientes conclusiones primero que Costa Rica tiene un sistema electoral consolidado mediante el cual la ciudadanía escoge a sus representantes de manera democrática, no obstante, el ideal democrático con la realidad política son un sistema complejo. Existe una desproporción entre el número de escaños de votos de cada partido el cual es consecuencia del sistema electoral costarricense. El actual sistema electoral beneficia a los grandes partidos.

Torres (2010), “Reforma a la constitución política de los estados unidos mexicanos, respecto de los requisitos para ser diputado federal” tesis para optar el

título de licenciado en derecho ante la Universidad Nacional Autónoma de México. El autor busca modificar el artículo 55 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a los requisitos para ser diputado en dicho país; para ello se utiliza un método cualitativo. Arribando a las siguientes conclusiones: Primero se menciona que es ineludible establecer que la personas que desee postular a ser diputado cuente con estudios de nivel superior y cédula superior, también que tenga una experiencia mínima de 5 años en su profesión. En esa línea es importante que en la cámara de diputados exista una pluralidad de profesionales que permita cubrir todos los sectores de tal forma que la el desempeño legislativo sea adecuado. Por otro lado, se colige que no constituye un acto discriminatorio el hecho de exigir como requisito solicitar al candidato a diputado tener un título y cédula profesional.

Benavides (2018), en su artículo científico titulado “Los procedimientos de reforma en algunas constituciones de américa latina. Un estudio normativo con particular énfasis en la constitución ecuatoriana de 2008” Se tiene como objetivo establecer el nivel de desarrollo que existe en Ecuador sobre la reforma constitucional. El autor señala como conclusión que la constitución ecuatoriana apuesta por una constitución normativa que tiene distinta rigidez dependiendo de la reforma que se quiera realizar.

Rivadeneira (2019), en su tesis titulada “Reforma constitucional en el Ecuador a la luz de la teoría democrática de la Constitución, un análisis desde su realidad jurídica a partir de 1978” tesis para optar el grado de magister en derecho constitucional ante la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador. Se arribó a las siguientes conclusiones: En los años 1978 la reforma constitucional en Ecuador era similar al de una ley sin un control jurisdiccional. Con el paso del tiempo se implementó un control jurisdiccional. Ahora bien, en la última reforma constitucional del año 2008 se implementó la democratización del proceso de reforma constitucional, sin embargo, aún tiene imperfecciones porque permite que se dé el proceso de enmienda sin participación del pueblo. Por lo que se requiere que exista

una mayor rigidez en la reforma constitucional ecuatoriana sin que esto quite la posibilidad de que exista un consenso social con el contenido de la constitución.

En cuanto a los antecedentes nacionales sobre el tema que se investigó, se tiene a: Coca y Rivera (2021), en el trabajo de investigación titulada “Aumento de los requisitos para postular al congreso y la vulneración al derecho a la igualdad en el Perú” tesis para optar el título de abogadas ante la Universidad César Vallejo. Se buscó establecer si se atenta contra el derecho fundamental a la igualdad ya que se pretende establecer nuevos requisitos para ser parlamentaria tales como contar con educación básica completa y no tener antecedentes judiciales en el perfil de las personas que postulen al congreso de la república. Se utilizó un enfoque cualitativo con un diseño fundamentada y básica. Se llegaron a las siguientes conclusiones: primero que el hecho de agregar el requisito de tener educación básica completa para todas las personas que deseen ser congresistas no constituye una vulneración al derecho de igualdad ante ley y mucho menos una causa de discriminación. Asimismo, el hecho de establecer como otro requisito el no tener antecedentes judiciales no significa que haya discriminación por el contrario es un trato diferencia que busca buscar que las personas que postulen al congreso estén mejor preparadas y tengan una reconocida solvencia moral.

Cárdenas (2021), con su tesis “Percepción de la idoneidad de requisitos para la elección de congresista y su función congresal, Trujillo- Perú, 2021” tesis para obtener el grado de doctora en derecho ante la Universidad César Vallejo. Con esta investigación se buscó analizar la pertinencia de las condiciones establecidas en nuestra ley de leyes para la elección de los congresistas; para ello se utilizó una metodología mixta de tipo aplicada con diseño transversal, no experimental. Arribando a las siguientes conclusiones: Se determinó una relación directa entre la percepción sobre la idoneidad de los requisitos para la elección de congresistas con el cumplimiento de la función congresal general. Asimismo, se estableció una idoneidad de los requisitos para la elección de congresistas en un 84.5%.

Hernández (2020), “Reforma constitucional para la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista peruano” tesis para optar el título de abogado ante la Universidad Privada del Norte. El presente trabajo tuvo por finalidad identificar los problemas y posibles soluciones en relación a las elecciones de congresistas, para ello se utilizó un enfoque cualitativo. Llegando a las siguientes conclusiones: La actual forma de elección de congresistas es deficiente dado que hay que candidatos al congreso que postulan teniendo procesos judiciales de carácter penal. Por tanto, es necesario añadir requisitos para ser congresista tales como: que estos tengan un título universitario o técnico superior, no presente antecedentes penales, tenga pericia en gestión pública, destreza política entre otros.

Arteaga (2022), en su tesis “Reforma de los requisitos para ser congresista y la eficiencia en su labor legislativa en el Perú” tesis para optar el título profesional de abogado ante la Universidad señor de Sipán. La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo no experimental de carácter descriptiva. Al finalizar el trabajo el autor señala que los actuales requisitos para ser padre de la patria no garantizan una adecuada labor legislativa, por lo que es imperante la necesidad de modificar los requisitos sobre todo en el nivel educativo que deben presentar. Por otro lado, la labor legislativa es muy importante en nuestro país, ya que comprende la regulación, control y fiscalización de acuerdo a las competencias y funciones establecidas en la teoría del estado es por ello que se requiere que los congresistas estén dotados de capacidad, conocimiento y experiencia.

Lema (2020), con su tesis “Reforma constitucional de los requisitos para postular al congreso de la república del Perú” tesis para obtener el título de abogado ante la Universidad Andina del Cusco filial Puerto Maldonado. En el presente trabajo se planteó el tema de la meritocracia como solución a la crisis política que se vive. Asimismo, se analizó el hecho de que los candidatos al congreso no tengan problemas con la justicia ni problemas crediticios para ello se utilizó un enfoque cualitativo siendo una investigación jurídica dogmática propositiva; el autor finaliza su tesis estableciendo como conclusiones: Es necesario reformular el artículo 90

de la Constitución, siendo uno de los cambios más importantes el de establecer como requisito mínimo el de contar con educación superior. Asimismo, el autor también asevera que existe una falta de conocimientos en gestión pública y en materia de la función legislativa, siendo una de las principales razones por las cuales existen normas deficientes y en muchos casos contrarias a la realidad que se vive.

Respecto a la reforma constitucional debemos señalar que esta se encuentra comprendida en nuestra constitución lo que permite que de manera legítima se pueda realizar un cambio total o parcial de nuestra carta magna; revisando la historia hemos tenido 13 constituciones, las cuales se dieron como consecuencia de cambios sociales y en muchos casos producto de los vaivenes que existían en la clase política desde nuestra independencia, es por ello que según Huayanay (2018), sostiene que “toda constitución es perfectible es un proyecto no acabado ya que refleja el avance jurídico de una época”. En consecuencia, es posible reformar la constitución siempre con la mira de poder mejorar la regulación de un determinado derecho. Por lo que no es descabellado poder establecer la posibilidad de que nuestra actual Constitución pueda tener reformas teniendo en cuenta que la actual data del año 1993 en la que el contexto y la realidad era muy distinta a la que se tiene hoy en día.

La reforma constitucional se encuentra regulada en el artículo 206 de nuestra carta magna la cual refiere que esta requiere ser aprobada por el congreso con mayoría absoluta y de ser el caso ratificada mediante el referéndum; consideramos que es correcta dicha disposición dada la trascendencia y efectos que generaría la reforma de nuestra constitución.

Por un lado se requiere que la mayoría de congresistas puedan votar a favor de dicha reforma haciendo uso de su función legislativa la cual comprende el debate y la reforma de la Constitución, no obstante, dada la importancia que tiene esta situación se requiere que los peruanos mediante nuestro voto ratifiquemos la

aceptación de dicha constitución mediante el referéndum el cual es un mecanismo de consulta en el que participan todos los peruanos mayores de 18 años, quienes en el caso concreto tendrán la responsabilidad de validar la reforma constitucional o en su defecto rechazarla. Existe un segundo mecanismo de reformar la constitución generalmente es usado para modificar algún artículo de la ley de leyes para el cual se requiere que la ley de reforma pase por dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso superior a dos tercios del número legal de congresistas de no contar con la votación necesaria, se requerirá que pase por un referéndum.

Se precisa añadir que no se determina ante que reforma se debe utilizar el primer o segundo mecanismo, por lo que esta decisión corresponde a la discrecionalidad de los parlamentarios. Debemos hacer hincapié en el hecho de que una reforma constitucional no implica el cambio total o reemplazo de la norma constitucional lo cual es pertinente dado que se establecen ciertos límites que evitan que exista una transformación completa.

En ese sentido podemos mencionar que el artículo 32 de nuestra Constitución da un límite a la reforma constitucional señalando que: (...) no pueden someterse a referéndum la supresión o la disminución de los derechos fundamentales de las personas (...). De tal forma que se garantiza que los derechos fundamentales deben ser permanentes lo cual no implica que estos puedan ir cambiando a iniciativa del congreso puesto que la limitante es respecto a la posibilidad de someterlo a referéndum.

En esa línea según Hakansson (2021; p.198) señala que en el derecho comparado también se establecen otras limitaciones a las reformas constitucionales así tenemos en el caso de Alemania no se permiten enmiendas que afecten su división territorial; por otro lado, la constitución francesa e italiana impiden sustituir la forma republicana de gobierno. Finalmente, el autor mencionado menciona el caso de la constitución española la cual no permite que haya ninguna reforma constitucional en tiempo de guerra o durante un estado de excepción.

Al revisar nuestra anterior Constitución de 1979 en el título VI se hace alusión a la reforma de la Constitución a partir del artículo 306. Este artículo refiere que para que se pueda dar una reforma constitucional se requería que fuera aprobada en una primera legislatura y ratificada por una legislatura ordinaria, dicho proyecto no podía ser observada por el poder ejecutivo, además de ello se requería que los miembros de las dos cámaras (ya que nuestro sistema era bicameral) ratifiquen la mayoría de los votos del número legal. Cabe resaltar que la iniciativa de reforma constitucional podía darse por el presidente de la república con aprobación del consejo de ministros, asimismo contaban con esta iniciativa los senadores, diputados, la corte suprema por acuerdo de sala plena en materia judicial y cincuenta mil ciudadanos con firmas comprobadas por el jurado nacional de elecciones.

La reforma constitucional no es algo ajeno en otros países así tenemos el caso más actual y sonado de nuestro vecino país de Chile el cual se rige por su constitución política de 1980, sin embargo, tras un fuerte estallido social ocurrido en el año 2019, se decidió realizar una nueva constitución para ello una Convención viene trabajando en dicha elaboración desde el 4 de julio de 2021. Según Molina (2022) en su artículo publicado en BBC news se menciona que el actual presidente Gabriel Boric recibió esta semana un ejemplar del texto de la posible nueva constitución el cual consta de 178 páginas, 388 artículos y 54 normas transitorias. Asimismo, el mandatario chileno convocó oficialmente a un plebiscito el cual se desarrollará el 04 de septiembre del presente año con lo cual el pueblo chileno podrá elegir si aprueba la nueva constitución o si se sigue rigiendo por la de 1980.

En esa línea al revisar el Capítulo XIV de la Constitución de Chile de 1980 en el artículo 116 se hace referencia a la reforma de la constitución la cual puede darse por iniciativa del presidente o por moción de cualquier miembro del congreso nacional. Seguidamente las cámaras reunidas 60 días después de aprobado el proyecto de reforma procederán a votarlo, luego pasará al presidente de la república quien puede ratificar la aprobación u observarla, si el proyecto es aprobado el presidente debe convocar a un plebiscito donde el pueblo decidirá

sobre aprobar o rechazar la nueva constitución. De ser aprobada la nueva constitución entrará en vigencia seis meses después de ser aprobada. Sin duda, en los próximos tendremos noticias muy interesantes respecto a la Carta Magna del vecino país de Chile, el cual será una gran fuente de información en temas constitucionales que podrían ayudar o servir de base en nuestro país.

Ahora bien, se debe desarrollar todo lo concerniente al tema del parlamento o congreso de la república siendo este el punto central del trabajo. Para poder comprender la importante función que cumple el parlamento para el desarrollo del país en un Estado democrático existe una rama del derecho que se encarga de estudiar esta materia. Nos referimos al derecho parlamentario el cual ha pasado desapercibido por la mayoría de personas e incluso universidades quienes no le dan el valor que debería tener esta materia.

En esa misma línea Según Martínez citado por Tarazona et. al (2016; p.27) manifiestan que: “El Derecho Parlamentario debe partir desde la teoría tridimensional del Derecho (norma, realidad y valor), debido a que el tema parlamentario no sólo es un conjunto normativo ni un ente de relaciones interinstitucionales”. El derecho parlamentario estudia todas las normas, reglamentos, directivas y todas las instituciones legislativas de los países, sin importar la denominación con la que se les conozca y el abanico de funciones que desarrollan, pudiendo ser denominado como parlamento, congreso, cámara de representantes o asamblea nacional.

El autor Chirinos M., (2015) señala: que “la representación tiene su origen en los antiguos teatros griegos donde los actores utilizaban máscaras representando a personajes distintos, ante la imposibilidad de hacerlo por sí mismos nombraban a otros para que tomen decisiones a nombre de ellos”. Los parlamentos sin lugar a duda cumplen una función importantísima en nuestra sociedad siendo sus principales funciones la de legislar, control político y funciones especiales entre las que está la de designar a diversos funcionarios como al contralor general de la república, elegir al defensor del pueblo etc.

Por otro lado, los autores Schreiner y Linn (2006; 12-13) en una publicación oficial del parlamento alemán el Bundestage manifiestan: [...] “los grupos parlamentarios ejercen un protagonismo determinante en el trabajo parlamentario”. La opinión pública espera de los grupos parlamentarios que representen respectivamente criterios uniformes en los asuntos esenciales. Generalmente se manifiesta a través del voto.

Por su parte según (Delgado, C.2012) refiere que: “La función legislativa consiste en el estudio, deliberación y aprobación de las leyes, los cuales son realizados luego de un debate y la votación correspondiente”. Según el Exp. N.º 0025-2005-PI/TC y 0026-2005-PI/TC fundamento 51 sobre el derecho al acceso a la función pública indica: “La función pública representativa está formada por funciones de representación política y la no representativa alude a la función pública profesionalizada. En el caso de los congresistas esta se manifiesta a través de la primera. Sin embargo, lamentablemente desde hace unos años la crisis política se ha convertido en un problema para el avance y estabilidad de nuestro país, por lo que es pertinente hacer un estudio a profundidad sobre esta figura tan importante para el Estado de derecho y para nuestra organización política. La doctrina en nuestro país sostiene que nuestra forma de gobierno en nuestra constitución tiene un punto mixto, es decir que se encuentra entre el presidencialismo y parlamentarismo; en consecuencia, se requiere que ambos poderes trabajen de manera coordinada y con sujeción a ley tomando las mejores decisiones para nuestro país.

Según Hakansson (2021) Menciona que “el parlamentarismo es una forma de gobierno en la que prima el parlamento, el pueblo elige al parlamento y este último al jefe de gobierno denominado primer ministro, lo que permite que tanto el ejecutivo y legislativo tengan facultades recíprocas; mientras que en el presidencialismo el ejecutivo y el parlamento es elegido por el pueblo por separados”. Al respecto debemos mencionar que coincidimos en lo que manifiesta la mayoría de la doctrina al señalar que somos un país con una forma de gobierno mixta ya que el ejecutivo en muchos aspectos requiere de la aprobación del

parlamento y viceversa, haciendo que en muchos casos exista un sobre control por ambos poderes generando obstruccionismo.

Por otro lado, según León citado por Tarazona et al (2016; pp.22-25) sostienen que el derecho parlamentario tiene un significado político, plasmado en el desarrollo del régimen democrático, ya que constituyen una muestra de la representación popular. Por lo que esta rama del derecho debe consolidar y realizar un diseño institucional adecuado para que este proceso se desarrolle de una manera legal y constitucional. El derecho parlamentario también tiene un significado técnico en el cual se manifiesta el buen funcionamiento de este, pero sobre todo enfocado en cumplir su misión; de esta manera se justifica que el parlamento pueda darse sus propios reglamentos y modificarlos cuando lo vea por conveniente en aras de que facilite la labor congresal y garantice la gobernabilidad, asimismo el autor menciona que el derecho parlamentario tiene un aspecto doctrinal dado que en el estudio de esta rama del derecho es complicado determinar una metodología, sin embargo, el autor considera que se trata de una rama autónoma y que no es necesariamente parte del derecho constitucional, con la cual la relacionan bastante.

Podemos señalar como principios sustantivos los principios de representación ya que los parlamentarios actúan en beneficio y en nombre de la sociedad, también tenemos el principio de libertad el cual garantiza que los congresistas actúen con total libertad emitiendo su voto sin ningún tipo de presión o condicionamiento, también tenemos el principio de información el cual hace referencia a que los parlamentarios deben contar con acceso a la información que estos solicitan de tal forma que puedan tomar decisiones adecuadas; para lo cual las entidades públicas deben brindar las facilidades correspondientes. Otro principio de gran importancia es el de igualdad: el cual hace referencia a el mismo valor que tiene el voto de cada congresista, siendo de 1 voto por cada parlamentario.

Debemos mencionar que la idea de que exista un congreso es que este garantice la continuidad de un sistema democrático el cual es trascendental para cualquier nación. Para lo cual se requiere tener un poder legislativo que este a la

altura de lo que requiere nuestro país. El congreso es un ente que goza de autonomía económica, normativa y administrativa. Y sin duda la principal función que tiene es la de legislar la cual comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, resoluciones legislativas y leyes. Asimismo, debemos referir que nuestro parlamento es unicameral a pesar de que hoy en día existen varias propuestas que buscan que nuestro parlamento sea bicameral teniendo como principal justificación la de garantizar un equilibrio de poderes.

En esa línea, nuestra Constitución de 1993 sostiene en su artículo 107 que tanto el presidente como los congresistas tienen derecho de iniciativa legislativa, también tienen los mismos derechos las instituciones autónomas, municipios colegios profesionales entre otros. Esto nos demuestra que la iniciativa legislativa dejó de ser exclusiva del congreso.

Por otro lado, los congresistas tienen la función de control, esta surge de la separación de poderes que existe en nuestro país, para ello los padres de la patria están facultados a solicitar informes a cualquier entidad pública sobre los temas que considere necesarios. Asimismo, el parlamento forma comisiones para poder investigar cualquier tema de interés público. Otro mecanismo que utiliza el congreso para ejercer esta función es la interpelación que en muchas ocasiones ha utilizado el congreso contra los ministros de Estado, para aplicar dicha figura el parlamento envía un pliego de preguntas con antelación para que el ministro pueda responderlas en el pleno sin embargo, esta figura muchas veces termina siendo muy recurrente por el parlamento generando de alguna manera un entorpecimiento en las funciones que realiza el ministro, no obstante también constituye una oportunidad para que el ministro con argumentos pueda explicar el rol que viene desempeñando. Podemos añadir que este mecanismo permite que existe una comunicación obligatoria entre el ejecutivo y el legislativo.

Al haber hecho un bosquejo de la información con la que se cuenta sobre el parlamento de la república podemos afirmar que el congreso no cuenta con una institucionalidad que le permite realizar sus funciones ya que la estructura que presenta es de hace más de dos siglos. Según el doctor Rubio (2022) nuestro

congreso fue diseñado cuando los congresistas eran elegidos por los ciudadanos en pequeños territorios donde generalmente eran elegidos las personas que contaban con estudios superiores, tenían un nivel socioeconómico alto y eran conocidas, sin embargo con el paso del tiempo la población creció y con ello las circunstancias cambiaron ya que si retrocedemos años atrás los que podían ser elegidos para ser parlamentarios eran pocos y destacados teniendo en cuenta que en 1823 por ejemplo existía una tasa muy alta de analfabetismo, no obstante, esta situación cambió radicalmente ya que hoy en día cualquiera puede ser elegido congresista, existen partidos políticos, y los requisitos para ser ciudadano se resume a tener más de 18 años de edad, toda esta situación hace que al elegir a los congresistas estos muchas veces no represente a la mayoría de personas, por otro lado, en muchas ocasiones los congresistas están sometidos a los intereses de los partidos políticos, por tanto, sus votos en los proyectos de ley muchas veces son a favor de determinados intereses y no en favor de la sociedad.

Es sabido que hoy en día nos encontramos en la era del conocimiento por lo que es necesario que nuestros padres de la patria puedan tener los conocimientos necesarios para afrontar las nuevas realidades que se viven y así puedan plantear proyectos de ley que solucionen las demandas del pueblo peruano. En consecuencia, es pertinente añadir requisitos para poder ser parlamentario de tal forma que se cuente con personas preparadas para poder ostentar tal investidura, así mismo se requiere contar con personas que tengan una trayectoria intachable y que no estén inmersos en delitos, escándalos o circunstancias que lo descalifiquen.

Hablar de representantes de la patria es hablar de democracia puesto que las personas tenemos la posibilidad de elegir y escoger a nuestros gobernantes. En ese entender podemos señalar que en nuestra Constitución vigente se hace mención a los siguientes principios:

Principio de manifestación de voluntad: Plasmado en el artículo 32 de ley de leyes garantiza que toda persona pueda ser partícipe de las organizaciones políticas el cual consolida el sistema democrático. En ese marco según Pérez citado

por Gutiérrez (2020) sostiene que el partido político es una consecuencia lógica de la existencia del Estado Constitucional.

Principio de participación: Este principio está avalado por el artículo 45 de nuestra Carta Magna el cual hace referencia a que el poder del Estado emana del pueblo; lo menciona hace referencia a la soberanía que tiene el pueblo de poder otorgar el poder a las personas que los representarán.

Principio de sistema electoral: Este principio también está comprendido en nuestra Constitución, específicamente en el artículo 178 el cual hace referencia al jurado nacional de elecciones. Mediante este organismo se garantiza la fiscalización y legalidad de los procesos electorales. Asimismo, administra justicia electoral lo cual es muy importante para el funcionamiento adecuado del proceso electoral. Otra función trascendental es la de proclamar y acreditar a los candidatos elegidos.

Principio representativo: Nuestra Constitución lo decreta en el artículo 43 en la cual se menciona que la república del Perú es democrática, social, independiente y soberana su gobierno es unitario, representativo y descentralizado (...). La democracia es un derecho irrenunciable e irremplazable. En esa línea el artículo 90 hace referencia al poder legislativo el cual reside en el congreso; los congresistas como mencionados son elegidos por el pueblo es por ello que cumplen un rol representativo (representan a la nación)

Principio de gobierno de la mayoría: En democracia se tiene que tener en cuenta que el poder emana del pueblo y por ende el gobierno de turno será el que goce de la mayor aceptación el cual se verá plasmado en la votación. El artículo 111 es muestra de este principio ya que para ser presidente de la república se requiere contar con más de la mitad de votos es decir requiere del apoyo de la mayoría de lo contrario se va a una segunda vuelta. Este principio es muy importante porque garantiza que el gobierno tenga el apoyo y sea la expresión de lo que la población quiere para su país.

Estos principios nos demuestran que nuestro sistema es uno de carácter democrático en el que realza el poder del pueblo de determinar quiénes serán sus autoridades. Como se ha mencionado, el actual congreso peruano se caracteriza por tener muchos cuestionamientos sobre todo por parte de la sociedad civil, quienes semana a semana vemos como los debates parlamentarios cada vez parecen ser un espectáculo de mal gusto; incluso en algunos casos pudiendo llegar a ser un ring de box; en esa línea según el proyecto de ley N° 2101/2021-CR presentada el 24 de mayo de 2022 por la congresista Betssy Chávez del partido Perú Democrático, se busca reformar el artículo 90 de la Constitución respecto a los requisitos para ser congresista, en este caso se busca incorporar un examen psicológico y psiquiátrico como requisito para postular al congreso. Ello con la finalidad de contar con representantes idóneos para ejercer la función del parlamento; garantizando que las personas que sean congresistas tengan una salud mental acorde al puesto que ocupan ya que mediante la evaluación psicológica se busca explorar y analizar el comportamiento de una persona.

Consideramos que esta medida es pertinente dado que, si hacemos una comparación con otras entidades públicas como el Ministerio Público, la Sunarp, la Junta Nacional de Justicia, notarios etc. Se requiere pasar por una prueba psicológica para garantizar que las personas gocen de buena salud mental y su comportamiento este acorde a la función que realicen de no pasar dicho examen psicológico simplemente no podrían acceder a esos cargos.

Para entender un poco mejor cómo está estructurado nuestro parlamento es pertinente conocer su organización tomando en cuenta el reglamento del Congreso así tenemos que el congreso está conformado por: la presidencia que ejerce la representación del parlamento hace poco se tenía como presidenta del congreso a María del Carmen Alva quien fue muy cuestionada por distintas frases clasistas que propino en algunas conferencias de prensa; al margen de ello debo resaltar que la presidencia del congreso es un cargo muy importante dado que preside las sesiones del pleno, la comisión permanente y la mesa directiva. El presidente del congreso es elegido por el pleno y generalmente pertenece al partido mayoritario.

El pleno: Es la reunión de los 130 congresistas generalmente para tomar decisiones sobre la aprobación o no de los distintos proyectos de ley. La mesa directiva: Esta integrada por el presidente del congreso y los dos vicepresidentes, está a cargo de la administración del congreso, los debates, de la comisión permanente y el consejo directivo. El consejo directivo: Es el órgano encargado de elaborar y aprobar la agenda asimismo coordina el orden político y supervisa la marcha general del congreso. La comisión permanente: Es una institución que forma parte de la estructura interna del congreso la cual entra en funciones al final de la legislatura, asimismo esta se encuentra en funciones cuando el congreso está de receso y constituye una garantía para la vigencia del principio de separación de poderes. Incluso esta continua en funciones ante la disolución del congreso. Las comisiones de trabajo: Son grupos especializados de congresistas cuya principal función es la supervisión del funcionamiento del Estado, así como el estudio y dictamen de proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que se ponen en su conocimiento y de acuerdo con su especialidad. Así tenemos, la comisión de Constitución, de educación, de trabajo etc.

De lo mencionado se puede colegir que el parlamento cumple una serie de funciones importantísimas para el buen funcionamiento del Estado en general. Resaltando sin duda, la función de legislar la cual muchas veces no cumple la expectativa del ciudadano de a pie porque terminan siendo leyes que no favorecen a la mayoría. Ahora bien, de las entrevistas realizadas se tiene que todos los entrevistados mencionan que es necesario realizar cambios respecto a los requisitos para ser congresistas establecidos en el artículo 90 de nuestra Carta Magna, puesto que en la actualidad los congresistas que tenemos no representan a nadie; siendo lógico realizar cambios teniendo en consideración que los tiempos han cambiado y el crecimiento demográfico trajo consigo el crecimiento de las ciudades, por ende, se tuvieron que crear nuevos distritos los cuales en la actualidad no se ven representados por los 130 congresistas que se tienen.

En esa línea, según la resolución N° 0304-2020-del jurado nacional de elecciones se dio la siguiente distribución de escaños congresales en las elecciones del año 2021.

Tabla 1

Circunscripción electoral

	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	POBLACIÓN ELECTORAL	TOTAL DE ESCAÑOS
1	AMAZONAS	306 186	2
2	ÁNCASH	886 265	5
3	APURÍMAC	316 000	2
4	AREQUIPA	1 145 268	6
5	AYACUCHO	473 282	3
6	CAJAMARCA	1 103 247	6
7	CALLAO	824 496	4
8	CUSCO	1 025 280	5
9	HUANCAVELICA	299 843	2
10	HUÁNUCO	586 411	3
11	ICA	651 364	4
12	JUNÍN	982 556	5
13	LA LIBERTAD	1 429 469	7
14	LAMBAYEQUE	977 656	5
15	LIMA	7 558 581	33
16	LIMA PROVINCIAS	764 063	4
17	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	997 033	2
18	LORETO	699 964	4
19	MADRE DE DIOS	116 513	1
20	MOQUEGUA	148 367	2
21	PASCO	200 682	2
22	PIURA	1 396 448	7

	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	POBLACIÓN ELECTORAL	TOTAL DE ESCAÑOS
23	PUNO	922 016	5
24	SAN MARTÍN	636 330	4
25	TACNA	282 974	2
26	TUMBES	167 771	2
27	UCAYALI	389 889	3
TOTAL			130

Nota, basado en los establecido en la resolución N° 0304-2020-JNE

Sin embargo, al margen del tema de la representación el cual se considera que no es apropiado dada la cantidad de población que existe hoy en día.

En lo que respecta a la Legislación comparada se debe mencionar a las distintas constituciones de Latinoamérica de las cuales se puede señalar lo siguiente en el caso de Argentina; en el artículo 48 de su Constitución de la nación de 1994 establece que para ser diputado se requiere: poseer como mínimo “25 años de edad, también se debe contar con cuatro años de ciudadano en ejercicio y ser de la provincia que lo elija o en su defecto contar con dos años de residencia inmediata”. Chile; según su artículo 48 de la Constitución señala que “para ser diputado se requiere ser ciudadano con derecho de sufragio, tener 21 años de edad, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener residencia no menor de dos años en la región a la que pertenezca el distrito electoral”. Ecuador; según el artículo 127 de su Constitución política del año 2008 se menciona que: Para ser diputado se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, poseer los derechos políticos, contar como mínimo con veinticinco años de edad al momento de presentar su candidatura y ser oriundo de la provincia respectiva de lo contrario debe tener residencia ininterrumpida de por lo menos 3 años antes de la elección. Cabe mencionar que el período por el cual son elegidos es de cuatro años. Colombia; en el artículo 72 de su Constitución Política de 1991 indica que: Para ser senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta años de edad en la fecha de la elección. El senado está conformado por 100 miembros elegidos en circunscripción nacional. Habrá un número adicional de 2

senadores que represente a las comunidades indígenas. Ahora bien, para ser elegido representante (Cámara de representantes) se requiere ser ciudadano y tener más de 25 años de edad en la fecha de elección. Existen circunscripciones territoriales (conformada por cada departamento y el distrito capital de Bogotá) y circunscripciones especiales.

México; en el artículo 55 de su Constitución Política del 2021 establece que Para ser diputado se advierte los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos, Tener veintiún años cumplidos el día de la elección, Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella. Mientras que el artículo 58 Constitucional dispone que, para ser senador, se deben de cumplir los mismos requisitos que señala el artículo 55, con excepción de la edad que es de 25 años y Costa Rica; en el Artículo 108 de su Carta Magna del 2003 menciona que para ser diputado se requiere Ser ciudadano en ejercicio, Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con diez años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad y haber cumplido veintiún años de edad.

Conforme al análisis de la legislación comparada así como el análisis documental legislativa, se encontró que la Constitución Política de Chile, en su artículo 48, dice en forma taxativa que: “Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con Derecho a Sufragio, tener cumplidos veintiún años de edad, haber *cursado la enseñanza media o equivalente*, (cursiva propia) y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”. En lo referido, se aprecia el requisito de la educación o un nivel de enseñanza media o su equivalente, En la misma Constitución se manifiesta que “para ser elegido senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos treinta y cinco años de edad el día de la elección”. Entonces la exigencia de la educación es un requisito primordial para el cargo de legislador.

Por otro lado, la edad varia en los diferentes países como requisito para llegar al parlamento. Entonces, tomando en cuenta, por ejemplo, la edad, la experiencia es mejor que la inexperiencia, no es lo mismo tener una visión del mundo a los 25 años que a los 35 años. De igual modo, sobre la educación, es diferente el pensamiento de un hombre que no tiene estudios frente a alguien que si lo tiene; o también se puede decir que existe una diferencia de la cosmovisión entre una persona con educación básica frente a otra con estudios superiores. No se puede hablar de la existencia de una discriminación porque se tiene que buscar a las mejores personas, además durante unas elecciones, las personas candidatas se someten a ello y no son obligados a ello según las entrevistas que se realizaron.

Ahora bien, según el informe: “El derecho a la salud mental” publicado por la Defensoría del Pueblo, 1 de cada 3 peruanos tendrá algún problema de salud mental en algún momento de su vida, motivo por el cual la congresista Betssy Betzabet Chávez Chino ha presentado el proyecto de ley de reforma constitucional que modificaría el artículo 90 de la Constitución e incorporaría el examen psicológico y psiquiátrico como requisito para postular al cargo de congresista como ya se mencionó.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Lo primero que debemos señalar es que el enfoque que se utilizó para el presente trabajo es el cualitativo. Según Hernández y Mendoza (2018) sostienen que: durante todo el proceso investigativo suelen producirse preguntas (antes, durante y después), lo que genera que este enfoque sea dinámico entre los hechos y su interpretación. Este enfoque fue ideal para conocer determinados fenómenos, en este caso relacionado con la modificación del artículo 90 de nuestra carta magna.

Respecto al tipo de investigación se debe mencionar que fue una básica no experimental ya que esta se limitó a la descripción y análisis de las categorías de estudio no pudiendo aplicarlas en la realidad. En esa línea Borda (2013) menciona que este tipo de investigación no toma consideraciones prácticas sólo uno de carácter teórico. Por su parte el diseño que se usó es el de la teoría fundamentada puesto que esta nos permitió explicar el problema materia de análisis teniendo como base la ley, doctrina, jurisprudencia y legislación comparada. En esa línea Monje (2011) señala que la teoría fundamentada opera de forma inversa ya que para utilizar este diseño se parte de la recolección de la información y no con el planteamiento de una hipótesis o supuestos.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Según Monje (2011) sostiene que las categorías y sub categorías son clasificaciones básicas de conceptualización dentro de las cuales se encuentra distribuido. En esa línea la categorización facilita la clasificación de los datos recopilados.

Tabla 2

Categorías y sub categorías

CATEGORÍA: REFORMA CONSTITUCIONAL
Sub Categorías Apriorísticas
Artículo 90
Crisis Política
Requisitos para ser congresista
SUB CATEGORÍA EMERGENTE
(*) Comportamiento político

Fuente: elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

En las investigaciones con enfoque cualitativo, el escenario “es el lugar donde se va a realizar la investigación y el acceso a éste, así como los caracteres de los participantes y los recursos que se disponen de él”. (López, 1998) por lo tanto, el escenario hace referencia al lugar donde se realizó la investigación.

En este caso se desarrolló al nivel nacional puesto que una reforma constitucional incide en todo el territorio peruano.

3.4. Participantes

Hace referencia las personas que fueron seleccionadas para poder ser parte del proceso de recolección de información (Hernández, et al, 2010), en este caso a las personas que se les realizó una entrevista. Se contó con la participación de 5 abogados, asimismo se tuvo la participación de 5 personas inmersas en la política como ex candidatos al congreso y un ex gobernador regional.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Ñaupas et al (2018) asevera que las técnicas de investigación son los procedimientos para regular un determinado proceso con el que se busca llegar a un objetivo. En consecuencia, estas son muy importantes para la recolección de información. En esa línea en el presente trabajo se utilizó como técnica de recolección de datos el análisis documental y las entrevistas.

Respecto al análisis documental se hizo una búsqueda exhaustiva sobre las normas, doctrina y jurisprudencia que hace referencia a la reforma constitucional enfocados en la modificación del artículo 90 de la Constitución Política del Perú.

En lo que respecta a las entrevistas estas se basan en el diálogo entre dos personas, en este caso se realizó entrevistas a abogados reconocidos y personas inmiscuidas en la política peruana.

Ahora bien, para poder aplicar las técnicas de recolección de información utilizamos algunos instrumentos necesarios para aplicar las técnicas en ese sentido citando nuevamente a Ñaupas et al (2018) menciona que estas son herramientas conceptuales o materiales que permiten recoger datos e informaciones.

En el caso del análisis documental el instrumento de recolección de información que se usó fue la ficha de análisis documental; en el caso de las entrevistas el instrumento que se tomó en cuenta fue la guía de entrevista que no es otra cosa que las preguntas que se realizaron al entrevistado.

3.6. Procedimiento

Es el conjunto de pasos o formalidades que se deben realizar para llegar a un objetivo conforme lo manifiesta Creswell (2013), en este caso es el camino que se desarrolló para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

Para realizar el trabajo previamente se recolectó toda la información respecto al problema de investigación planteado el cual comprende las categorías de

estudio, así como las sub categorías de estudio. Dicha información nos permitió realizar argumentos lógicos jurídicos que corroboraron nuestros supuestos.

3.7. Rigor científico

Según Rodríguez (2020) es la manera controlada de la planificación, el desarrollo y el análisis de la investigación. Abarca toda la investigación A efecto de ser mucho más objetivos y rigurosos con nuestro trabajo y concretamente con los resultados a los que llegamos se realizó la validación de los instrumentos de recolección de información de tal forma que estos pudieron ser avalados por profesionales especialistas en la materia.

3.8. Método de análisis de la información

Según Aranzamendi y Humpiri (2021) refieren que el análisis consiste en operación intelectual por el cual se estudian las partes por separado. En esa línea se realizó un análisis mucho más didáctico ya que utilizamos gráficos que nos permitieron explicar de una manera mucho más precisa nuestros resultados, asimismo utilizamos el software Atlas.ti para una mejor comprensión.

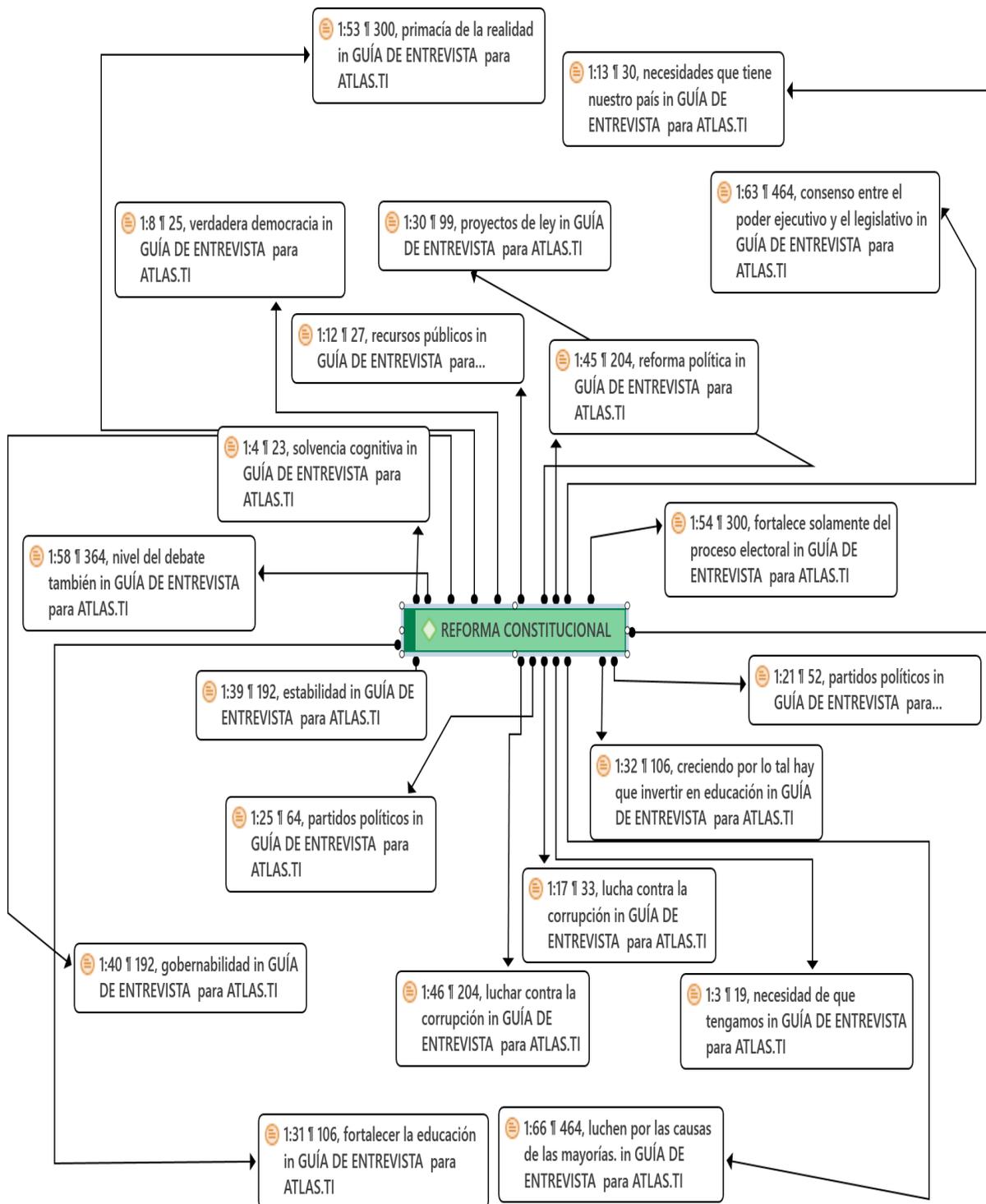
3.9. Aspectos éticos

Según Gonzáles (2002) los aspectos éticos incluyen todas las consideraciones éticas que son pertinentes para la ciencia en general, y, además, plantea retos particulares. Está relacionado con los valores y principios de los seres humanos en este caso respeto por la creación intelectual de otras personas.

En ese entender esta investigación fue inédita, ya que con la finalidad de no incurrir en ningún tipo de plagio se citó adecuadamente la información que fue obtenida de fuentes externas mediante el uso del APA séptima edición.

Figura 2

Análisis cualitativo de la categoría reforma constitucional



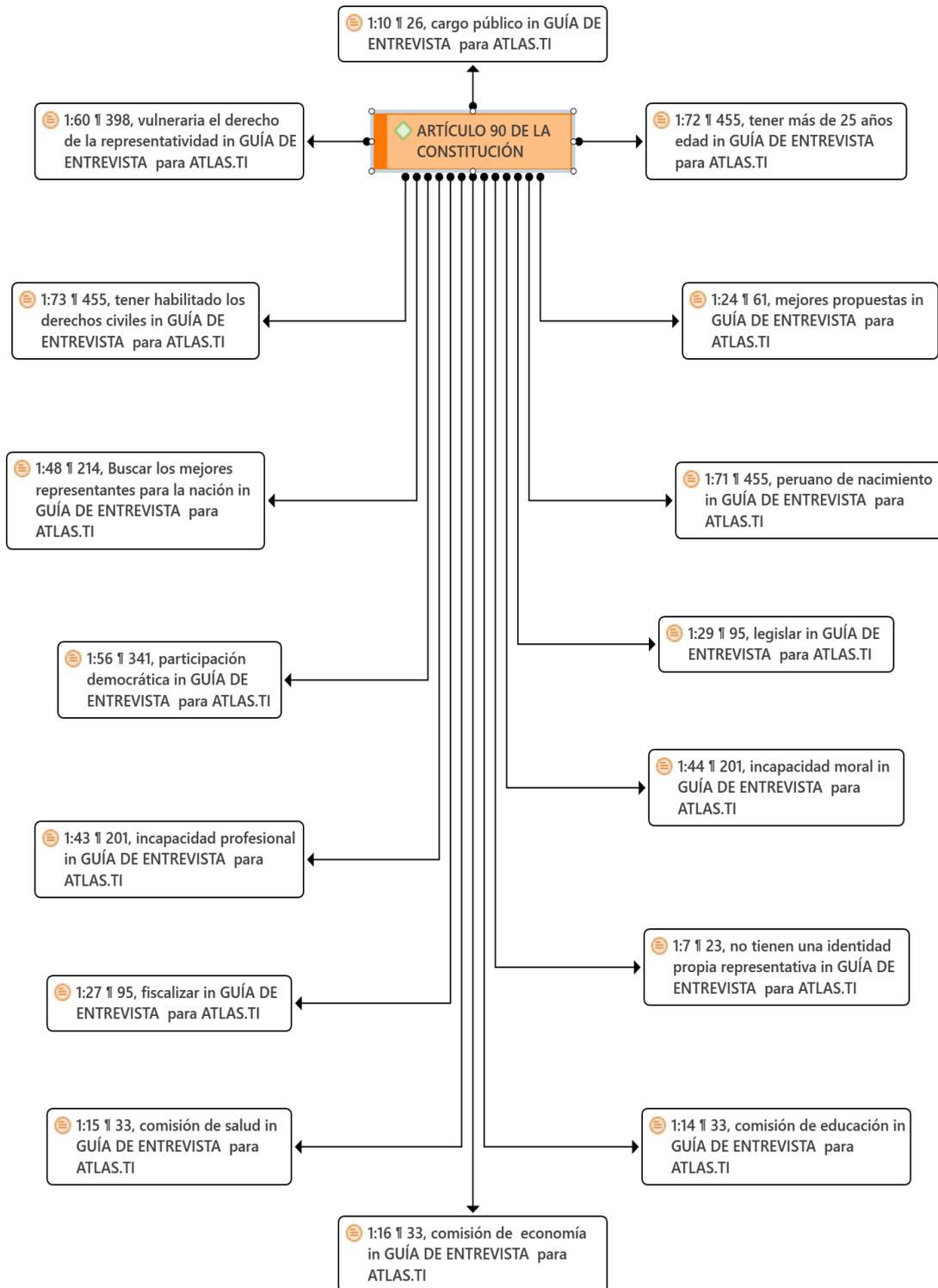
Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

Respecto a la reforma constitucional los entrevistados mencionaron que esta puede darse, ya que se debe tener en cuenta el principio de primacía de la realidad, no se plantea una reforma de toda la constitución sólo del artículo 90 de nuestra Carta Magna siendo una muestra de la democracia y de todo Estado de derecho. Con la reforma se podría mejorar la reforma política, la lucha contra la corrupción, mayor gobernabilidad, estabilidad para la crisis que se vive, mayor institucionalización de los partidos políticos y congresistas que mejoren el nivel de debate que se tiene, presenten proyectos de ley que favorezcan las luchas de las mayorías.

Todas estas mejoras se podrían dar, al escoger mejor a nuestros representantes, no obstante mientras que se continúe con la actual norma seguiremos teniendo la clase política que nos gobierna en la actualidad en la cual los escándalos y falta de proyectos de ley que realmente favorezcan la población seguirán quedando en el olvido; sumado a ello continuará la crisis política la cual perjudica a toda la población, ya que trae consecuencias nocivas para la economía y la seguridad jurídica que tanto necesita nuestro país.

Figura 3

Análisis cualitativo de la Sub categoría artículo 90 de la Constitución



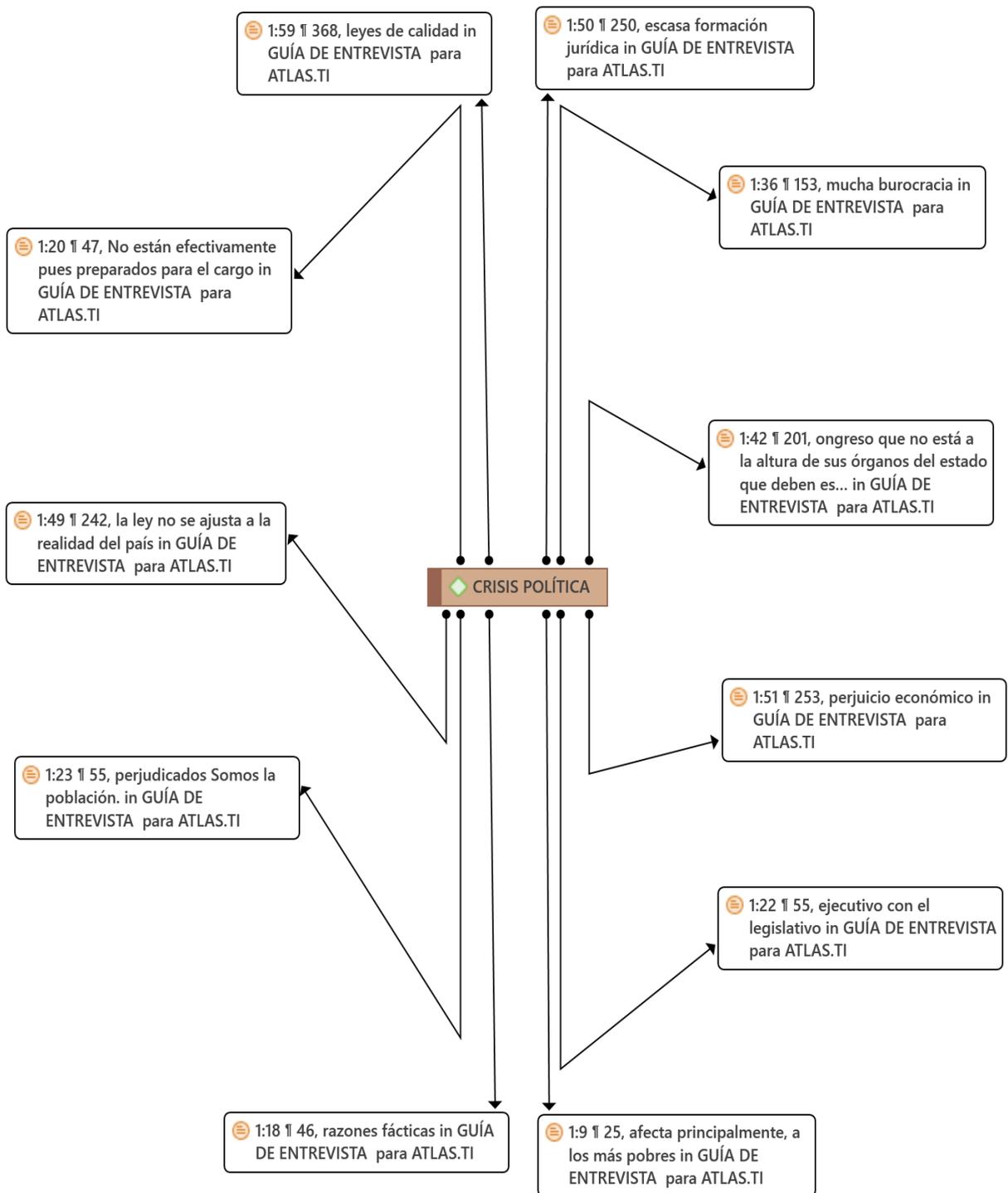
Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

Respecto a la figura 3 se partió analizando la categoría artículo 90 de la Constitución dentro de la cual se regula los requisitos para ser congresista en el Perú.

Al respecto los entrevistados mencionaron que los padres de la patria al tener un cargo público y dada las funciones que tienen resaltando la de legislar normas, para lo cual pasan por debate dentro de las distintas comisiones que existen en el parlamento, los denominados padres de la patria debe estar debidamente preparados, sin embargo, la percepción actual de los congresistas es negativa dado que muchas veces no están debidamente preparados para poder presentar proyectos de ley que favorezcan a las mayorías ergo se requiere tener a los mejores y para ello se requiere implementar algunos requisitos adicionales a efecto de garantizar la idoneidad de dichas personas. No obstante, algunos de los entrevistados cuestionaron que la implementación de nuevos requisitos podría atender contra el derecho a la representatividad, puesto que los congresistas son elegidos por voto directo.

Figura 4

Análisis cualitativo de la sub categoría crisis política

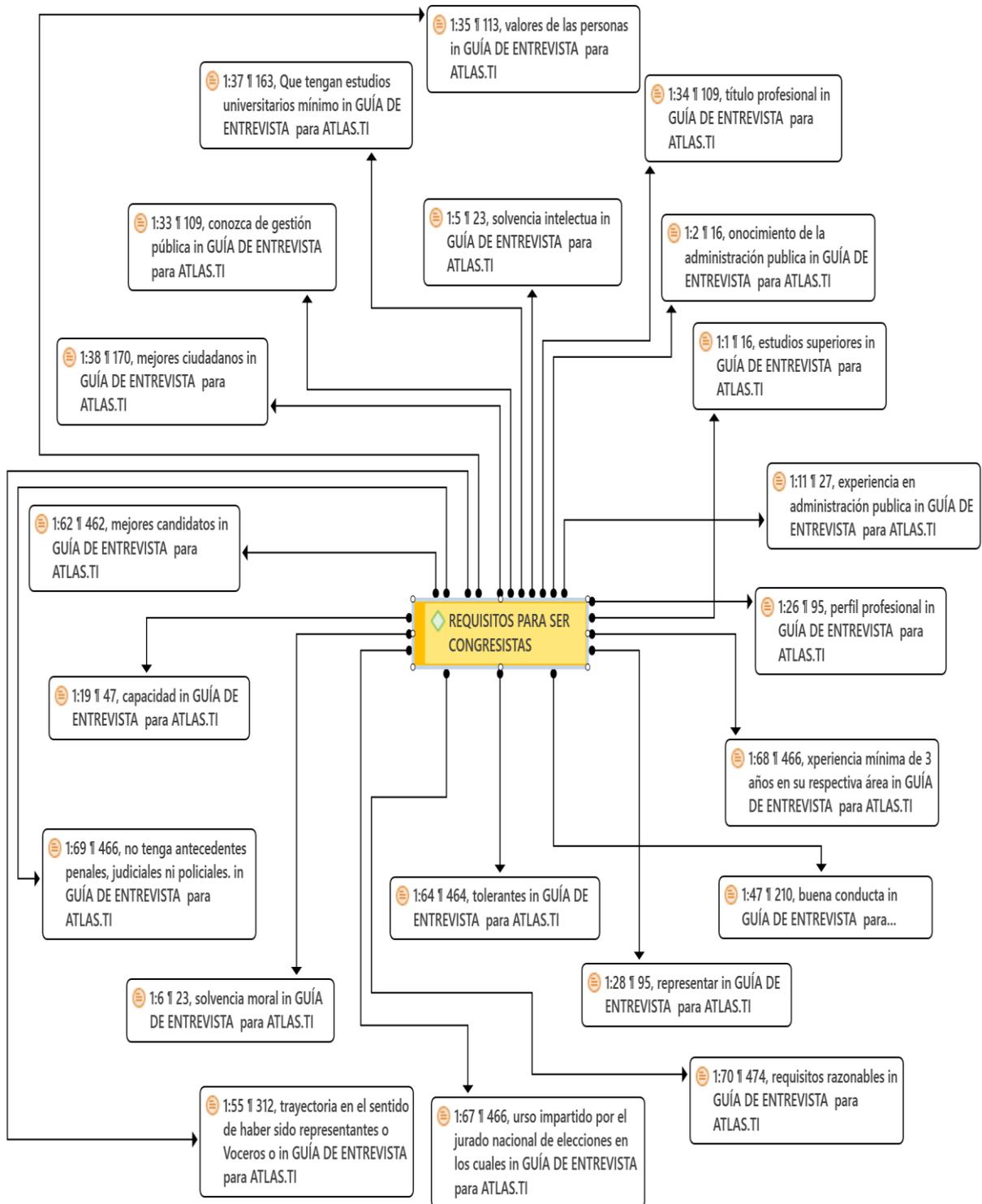


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

En cuanto a la crisis política los entrevistados mencionan que esta se debe por la confrontación que existe con el ejecutivo; asimismo la desaprobación del congreso se debe a factores como la baja calidad de leyes que aparentemente favorecen a unos pocos y no a las mayorías; asimismo dichas leyes generar un perjuicio económico para muchas personas dado que las leyes no se ajustan a la realidad por el desconocimiento y quizás la escasa formación jurídica de muchos parlamentarios demostrando claramente que no están preparados para desempeñar ese importante cargo.

Figura 5

Análisis cualitativo de la sub categoría requisitos para ser congresistas

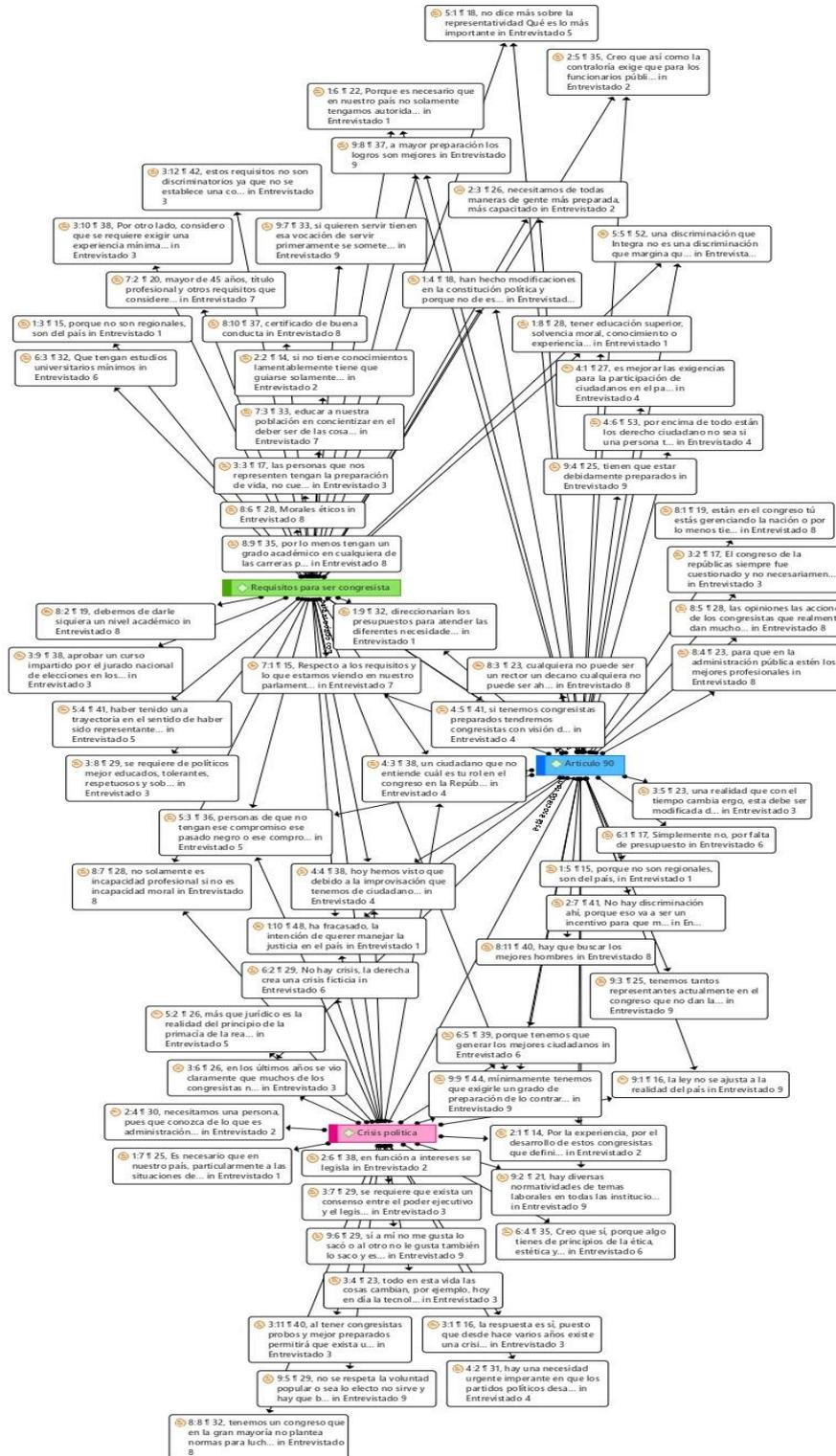


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de subcategoría requisitos para ser congresista se sostiene de los indicadores: Perfil de puesto y análisis de puesto y como emergente tenemos el comportamiento político. En lo que respecta al perfil del puesto para ser congresistas, los entrevistados mencionaron que se les debería exigir como requisitos adicionales a los establecidos en el artículo 90 de nuestra Constitución tener estudios universitarios e incluso un título profesional que garantice que las personas estén debidamente capacitados para ocupar tan importante investidura, coinciden en forma conjunta en el análisis de puesto donde los entrevistados proponen que los postulantes al congreso no cuenten con antecedentes penales, judiciales ni policiales, asimismo refieren que deberían aprobar un curso dictado por el Jurado Nacional de Elecciones en el cual se les dará conocimientos sobre gestión pública, funciones del congreso, clases del idioma quechua, ética entre otros. Como también nace la subcategoría emergente que es el comportamiento político donde los entrevistados mencionaron que los candidatos deben presentar certificado de conducta emitidos en su formación básica y superior, así como también que pasen pruebas psicológicas y psiquiátricas como requisito para postular al congreso, según plantea la congresista Betssy Chávez.

Figura 6

Análisis cualitativo integral de las sub categorías apriorísticas



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de la categoría reforma constitucional se sostiene de la subcategoría artículo 90 de la constitución, el mismo que tiene como indicadores los deberes, derechos, norma vigente. Como también se sostiene de la subcategoría crisis política que se sostiene de los indicadores: conflicto de intereses, corrupción y como emergente tenemos comportamiento político y por último de la subcategoría requisitos para ser congresista que se sostiene de los indicadores: perfil del puesto y análisis del puesto, es de mencionar que los entrevistados al responder la guía de entrevista coinciden es sus respuestas que los postulantes al congreso no cuenten con antecedentes penales, judiciales ni policiales, así como tener conocimientos sobre gestión pública, también deben presentar certificado de conducta emitidos en su formación básica y superior, así como también que pasen pruebas psicológicas y psiquiátricas.

En cuanto a la discusión y como resultado del trabajo de investigación se pudo apreciar que la Reforma constitucional del artículo 90 guarda relación con las subcategorías Artículo 90 de la constitución, Crisis política y Requisitos para ser congresista, son tres factores que explican la necesidad de la reforma constitucional en razón de los entrevistados para tener una mejor representatividad. Lo planteado coinciden por lo mencionado por Hernández (2020) y Arteaga (2022) quienes mencionan que la actual forma de elección de congresistas es deficiente dado que hay que candidatos al congreso que postulan teniendo procesos judiciales de carácter penal y que los actuales requisitos para ser padre de la patria no garantizan una adecuada labor legislativa, por lo que es imperante la necesidad de modificar los requisitos. De las entrevistas realizadas surgió la categoría emergente comportamiento político, por lo mismo que los entrevistados en forma conjunta indicaron que la actitud y la forma como trabajan los congresistas son causales en gran parte de la crisis política, económica y social que existe en nuestro país. Lo planteado coincide por lo mencionado por Cárdenas (2021) quien determinó una relación directa entre la percepción sobre la idoneidad de los requisitos para la elección de congresistas con el cumplimiento de la función congresal.

En lo que concierne al objetivo general de establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú, según la versión de los entrevistados; Calloquispe, Huallanca, Quispe, Condori, Villanueva, Terrazas Correa, Cárdenas, Delgado y Ocros (2022) manifestaron que sí existen razones fácticas y jurídicas, porque estas máximas autoridades no son regionales, son del país, el congresista que definitivamente demuestra no tener conocimiento ni capacidad para desempeñar el cargo, no está efectivamente preparado para el cargo, se debería ver el perfil profesional del ciudadano que va a ser candidato, los hombres y las mejores mujeres idóneas y decentes deben ir, la ley no se ajusta a la realidad del país, no dice más sobre la representatividad Qué es lo más importante, el artículo 90 no es tan preciso y los requisitos son insuficientes para poder desempeñar una función tan importante como lo es legislar normas. Además la constitución que es la Carta Magna no tiene ninguna Norma que se oponga a ello, si la cantidad de congresistas está de acuerdo a la cantidad de proyectos de ley aprobados, si van a ir a legislar y crear leyes mínimamente, deben de tener algo de conocimiento sobre el trabajo que van a realizar, los congresistas deben ser representantes de un sector de la sociedad y no representante de ellos mismos Cómo sucede actualmente, así mismo manifestaron que como todo en esta vida las cosas cambian, como la tecnología y el internet que hicieron que nuestra forma de vida sea muy distinta a la de décadas pasadas; en esa línea nuestra Constitución Política del Perú permite la modificación o reforma constitucional de un artículo, de varios e incluso de la constitución. Los resultados obtenidos coinciden con los aportes de Hernández (2020), en su tesis “Reforma constitucional para la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista peruano”, llegando a las siguientes conclusiones: La actual forma de elección de congresistas es deficiente dado que hay que candidatos al congreso que postulan teniendo procesos judiciales de carácter penal. Por tanto, es necesario añadir requisitos para ser congresista tales como: que estos tengan un título universitario o técnico superior, no presente antecedentes penales, tenga experiencia en gestión pública, experiencia política entre otros.

Respecto al primer objetivo específico que se planteó sobre explicar la influencia que tendría en la clase política la reforma constitucional respecto al artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú, se debe señalar que la actual crisis política generada en muchos casos por la confrontación que existe entre ejecutivo y legislativo no permite que haya una estabilidad lo que influye en la subida de precios trayendo consigo que no haya seguridad jurídica; el desprestigio de los congresistas es tan alto que hoy en día la mayoría de peruanos no cree en los congresistas e incluso muchos consideran que se debería cerrar el congreso.

Por lo que a efecto de mejorar estos problemas evidentes es necesario modificar el artículo 90 de nuestra Constitución primero porque esta es legítima ya que es posible reformar la Constitución de manera legal, por otro lado, es adecuado crear nuevos filtros que permitan que los ciudadanos tengamos mejores candidatos al congreso, ya que al ser las personas en cargadas de debatir y promulgar leyes necesitamos contar con los mejores, estos resultados coinciden con las investigaciones de Arteaga (2022), que en su tesis “Reforma de los requisitos para ser congresista y la eficiencia en su labor legislativa en el Perú” señala que los actuales requisitos para ser padre de la patria no garantizan una adecuada labor legislativa, por lo que es imperante la necesidad de modificar los requisitos sobre todo en el nivel educativo que deben presentar.

En consecuencia, se cumpliría el primer supuesto específico de que la reforma del artículo 90 de la constitución nos permitirá tener congresistas mejor preparados representando a las grandes mayorías.

Al hacer un contraste de lo establecido por los entrevistados se puede referir que el supuesto general planteado: que la crisis política, la falta de leyes que favorezca a la sociedad, la confrontación con el ejecutivo y el hecho de que la constitución regule la reforma constitucional permita materializar la reforma del artículo 90 de la constitución se cumple ya que una de las razones principales que existe para plantear estos cambios es el de la crisis política existente la cual tiene efectos nocivos en el tema económico, resultados que coinciden con la

investigación de Lema (2020), titulado: “Reforma constitucional de los requisitos para postular al congreso de la república del Perú”, donde concluyo que es necesario reformular el artículo 90 de la Constitución, siendo uno de los cambios más importantes el de establecer como requisito mínimo el de contar con educación superior. Asimismo, el autor también asevera que existe una falta de conocimientos en gestión pública y en materia de la función legislativa, siendo una de las principales razones por las cuales existen normas deficientes y en muchos casos contrarias a la realidad que se vive. Por lo tanto, se puede decir que, si la preparación es deficiente, existirán normas y leyes deficientes.

Asimismo, se plantea que los requisitos que se deberían incorporar son los siguientes: aprobar el curso dictado por el Jurado Nacional de Elecciones, este curso deberá ser impartido por este ente electoral dotando de los conocimientos necesarios a los precandidatos al congreso, como por ejemplo en gestión pública, cómo funciona el congreso, como elaborar un proyecto de ley, clases de quechua básico entre otros. de tal forma que luego de 6 meses que dure el curso y la aprobación correspondiente, recién estarían habilitados para postular al congreso, otro nuevo requisito que se debería incorporar sería el de no tener antecedentes, penales ni judiciales, considerando pertinente este requisito ya que garantiza que el postulante al congreso sea una personas honorable y cumplidora de la ley; finalmente incorporaría el requisito de tener experiencia laboral mínima de 3 años de tal forma que la ciudadanía tenga la certeza de que el candidato al congreso sea una persona que tiene conocimientos sobre una determinada materia.

Como segundo objetivo específico acerca de explicar la relación de la falta de preparación de los congresistas con la crisis política peruana, se puede objetivar que una acción provoca una reacción lo que quiere decir que un congreso mal preparado, inevitablemente tendrá consecuencias negativas en cualquier país donde se encuentre este, por ejemplo: leyes que solo benefician a unos pocos, mucha burocracia, escasa formación jurídica y leyes sin calidad que solo traen más gasto al estado peruano, de modo que urge como dice León citado por Tarazona et al (2016; pp.22-25) que el derecho parlamentario tiene un significado técnico en

el cual se manifiesta el buen funcionamiento de este, pero enfocado en cumplir su misión garantizando la gobernabilidad.

Como tercer objetivo específico de analizar los beneficios que traería consigo para la sociedad la reforma constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú, Sin duda, no solo para la sociedad sino también para la clase política, el hecho de establecer la incorporación de los requisitos mencionados en el párrafo anterior tendría un efecto positivo en los futuros congresistas del Perú y en la sociedad de tal forma que sean personas mucho más idóneas para tener la investidura que les confiere la Constitución. En consecuencia, se cumple el segundo supuesto en el sentido que este nos permitirá tener congresistas muchos mejor preparados que permita una mejor gobernabilidad, dación de mejores leyes y una estabilidad política. La preparación está ligada con el conocimiento el curso al que hacemos mención dotaría de los conocimientos necesarios a los congresistas de tal forma que tengan conocimiento jurídico sobre la institución en la que laboren permitiéndoles desempeñar de una mejor manera sus funciones, resultado que coincide con la tesis de Torres (2010), antecedente de origen internacional donde concluye que es ineludible establecer que la personas que desee postular a ser diputado cuente con estudios de nivel superior y cédula superior, también que tenga una experiencia mínima de 5 años en su profesión. En esa línea es importante que en la cámara de diputados exista una pluralidad de profesionales que permita cubrir todos los sectores de tal forma que la el desempeño legislativo sea adecuado.

Ahora bien, esta modificación del artículo 90 nos traerá beneficios tales como la mejora en el prospecto de los candidatos al congreso de la república, por otro lado, se garantizará que todos los postulantes tengan un conocimiento básico de las funciones y el papel que desempeña el parlamente, por otro lado, el hecho que los congresistas lleven un curso de 6 meses impartido por el Jurado Nacional de Elecciones permitirá que la ciudadanía pueda conocer más sobre los futuros candidatos al congreso. Toda esta situación generará cambios, dado que podremos tener representantes más idóneos para el cargo de tal forma que exista

un mayor consenso y por ende gobernabilidad entre el ejecutivo y legislativo, de tal forma que velen por el desarrollo de nuestro país pero sobre todo por las demandas de los miles de ciudadanos quienes requieren reformas jurídicas que permitan el desarrollo individual y colectivo de las personas; de lo cual se colige que el tercer supuesto también es correcto puesto que con estas medidas existirá una estabilidad política que favorecerá a todos.

V. CONCLUSIONES

Primera: El congreso de la república es una de las entidades más importantes de nuestro país puesto que este tiene como principal función la elaboración y aprobación de leyes; no obstante, la actual crisis política, los constantes choques con el ejecutivo, la falta de leyes que realmente impacte en el ciudadano de a pie y los bochornosos actos de algunos congresistas generan un gran descontento por parte de la población los cuales no se consideran representados por los congresistas que se tienen, en consecuencia existe la necesidad de reformar el artículo 90 de nuestra Constitución específicamente sobre los requisitos para ser congresista siendo una medida legal y legítima puesto que esta se basa en el artículo 206 de nuestra ley de leyes.

De acuerdo al objetivo general: establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú. Se puede afirmar que, si existen razones fácticas y jurídicas para una reforma constitucional del art. 90 de la constitución política del Perú, en cuanto a las razones fácticas se ve lo que está pasando en el congreso actual donde los llamados padres de la patria en vez de invertir su tiempo en hacer su labor real, no lo hacen, más bien sus actitudes quieren generar crisis política teniendo una visión de partido político y no una visión de país y encima la ley no se ajusta a la realidad del país.

En cuanto a las razones jurídicas hay todo un nivel para poder acceder entrar a la carrera administrativa y cuando se saca un grado académico existe un Plus económico entonces, cualquiera no puede ser un director, por ejemplo, cualquiera no puede ser un rector un decano etc. Además, Tenemos que tener en cuenta que hay diversas normatividades de temas laborales en todas las instituciones del estado en las que si se exigen a los trabajadores una serie de requisitos incluso ahora con la nueva ley del servir dónde se pretende que todo servidor Estatal Miré a esa ley y se acoja al 100% bajo la Facultad de la Norma, pues es más estricta en cuanto a los requisitos para un técnico, para un auxiliar, entonces, los requisitos

deben ser mayores para los que aspiran al congreso, ya que estos deben ser representantes de un sector de la sociedad y no representante de ellos mismos. Actualmente la concepción de una Constitución se da ante una realidad que con el tiempo cambia ergo, esta debe ser modificada de acuerdo a la nueva realidad que se vive.

Segunda: Se plantea que la reforma del artículo 90 de la Constitución incorpore cinco nuevos requisitos para ser congresista primero que los pre candidatos al congreso lleven un curso impartido por el Jurado Nacional de Elecciones con una duración de 6 meses en el que se impartirá conocimientos sobre el funcionamiento del congreso, gestión pública, entre otros conocimientos necesarios para desempeñar un papel importante de ser elegidos congresistas; asimismo se plantea establecer que los candidatos al congreso no tengan antecedentes penales, judiciales ni policiales; asimismo se requerirá tener una experiencia laboral mínima de 3 años de tal forma que este pueda tener conocimientos sobre una determinada área en específico, cuarta, que todo ciudadano candidato al congreso se someta a un examen psicológico y psiquiátrico y quinto que los candidatos al congreso presenten certificado de conducta expedidos por su centro de estudios de básica a superior debidamente constatados. Esta reforma permitirá tener mejores congresistas ya que la población podrá conocerlos con antelación; asimismo permitirá que los congresistas al ingresar al parlamento tengan un conocimiento sobre sus funciones mejorando la gobernabilidad y estabilidad de nuestro país.

Tercera: Un congreso bien preparado y con las personas idóneas garantizará la gobernabilidad porque no se estará pensando en el beneficio de un grupo político o partido político sino en un proyecto país como debe ser, pero la solución a la crisis no solo involucra a los políticos sino también a la gente en común. Por eso, el reto del próximo gobierno será recuperar la credibilidad en el sistema a través de la elección de personas idóneas al cargo congresal.

Cuarta: La reforma constitucional mencionada servirá como un mejor filtro a efecto de tener congresistas mejor preparados con conocimientos en gestión pública y en la elaboración de proyectos de ley; asimismo permitirá que las personas que sean

elegidas no tengan procesos judiciales, penales ni policiales demostrando que se trata de una persona honorable y cumplidora de la ley. Se tendría una influencia positiva en la clase política, porque con la reforma constitucional se podría mejorar la lucha contra la corrupción, habría mayor gobernabilidad, estabilidad para la crisis que se vive, mayor institucionalización de los partidos políticos y congresistas que mejoren el nivel de debate que se tiene, que presenten proyectos de ley que favorezcan las luchas de las mayorías y no de las minorías como se ve actualmente.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Los congresistas son los representantes del pueblo y por ende deben comportarse a la altura de su investidura demostrando respeto, responsabilidad, tolerancia entre otras cualidades que muchas veces no se aprecia. También se sugiere, que cada ciudadano elegido como congresista tenga una visión de país y no una visión de partido político o personal ya que está representando a una parte de la población que lo eligió.

Segunda: A la ciudadanía en su conjunto se le recomienda informarse mejor sobre los candidatos en general de tal forma que podamos tener mejores gobernantes que permitan que nuestro país sea administrado de una manera eficiente, buscando siempre una mejor calidad de vida para todos los peruanos y peruanas. Actualmente, la concepción de una Constitución Política se da ante una realidad que con el tiempo cambia, por tanto, en lo que se refiere al artículo 90, esta debe ser modificada de acuerdo a la nueva realidad que se vive.

Tercera: Mayor institucionalización de los partidos políticos para permitir a los ciudadanos peruanos elegir entre políticas de gobierno alternativas, esto incluye a los congresistas, lo que haría que la participación ciudadana sea más eficaz. Al congreso deben llegar los mejores, y si es para legislar con mayor razón, por lo tanto, se recomienda que los candidatos al congreso se sometan a un examen psicológico y psiquiátrico y sean personas con solvencia ética, moral y académicamente preparadas para ocupar tan importante cargo.

Cuarta: Al Jurado Nacional de Elecciones se le recomienda brindar un curso para todos los pre candidatos al congreso en el cual se les pueda dar charlas sobre la importancia del congreso, las funciones que desempeñan, así como la forma de elaborar un proyecto de ley, quizás dar clases básicas de quechua que permitan enseñar y valorar a todos teniendo en cuenta que somos un país diverso y multicultural que requiere mejores congresistas que representen los intereses y necesidades del pueblo.

REFERENCIAS

Aceituno; C., Alosilla; W. y Moscoso; I. (2021) *“Discusión de resultados”*
Colección bicentenario 2021 ISBN 978-612-006208-1.

Aranzamendi; L. y Humpiri; J. (2021) *“Derecho y ciencia, ruta para hacer la tesis en derecho”* Editorial Grijley.

Arteaga; N.E. (2022) en su tesis *“Reforma de los requisitos para ser congresista y la eficiencia en su labor legislativa en el Perú”* ante la Universidad señor de Sipán.

Barrantes; O. (2015) en su tesis *“Análisis del régimen de elección de diputados en el sistema democrático costarricense”* ante la Universidad de Costa Rica.

Benavides; J., (2018) en el artículo científico *“Los procedimientos de reforma en algunas constituciones de américa latina. Un estudio normativo con particular énfasis en la constitución ecuatoriana de 2008”* ISSN 07180195 Centro de estudios constitucionales de Chile Universidad de Talca.

Borda; M. (2013) *“El proceso de investigación”* Barranquilla Universidad del Norte.

Cárdenas Pasco; L.M. (2021) con su tesis *“Percepción de la idoneidad de requisitos para la elección de congresista y su función congresal, Trujillo-Perú, 2021”* ante la Universidad César Vallejo.

Chirinos M., J. (2015). *“La Función de Representación”*. Lima: Congreso de la República.

Coca; P.A. y Rivera; K.M.R. (2021) "*Aumento de los requisitos para postular al congreso y la vulneración al derecho a la igualdad en el Perú*" ante la Universidad César Vallejo.

Creswell, J. W. (2013). *Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research*. EE.UU. Prentice-Hall.

Delgado, C. (2012). "*Manual del Parlamento*". Lima: Congreso de la República.

González; M. (2002) "*Ética y formación universitaria*" revista iberoamericana de educación N° 29 extraído de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie29a04.htm>

Gutiérrez; G. (2020) "*Comentarios a la Constitución Política del Perú*" Volumen 1 editorial Grijley.

Hakansson; C. (2021) "*El neo presidencialismo, la forma de gobierno de la Constitución peruana*" Yachay legal.

Huayanay; H. (2018) "*Historia de las constituciones del Perú*" Lex & Iuris

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.

Hernández; L.Y. (2020) "*Reforma constitucional para la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista peruano*" ante la Universidad Privada del Norte.

Hernández-Sampieri; R. y Mendoza; C.P. (2018) "*Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*" Mc Grae Hill education.

Lema; A.F. (2020) con su tesis "*Reforma constitucional de los requisitos para postular al congreso de la república del Perú*" ante la Universidad Andina del Cusco filial Puerto Maldonado.

López, R. H. (1998). *La metodología de la encuesta, en técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. México, Wesley.

Molina; P. (2022) "*Nueva constitución: 6 grandes cambios que marca la nueva Carta Magna propuesta para Chile*" extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62010439>

Monje; C.A. (2011) "*Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, guía didáctica*" Universidad Sur colombiana facultad de ciencias sociales y humanas programa de comunicación social y periodismo Neiva, 2011.

Ñaupas; H., Valdivia; M.R., Palacios; J.J., Romero; H.E. "*Metodología de la investigación Cuantitativo- Cualitativa y redacción de la tesis*" 5ta edición.

Rivadeneira; V.E. (2019) en su tesis titulada "*Reforma constitucional en el Ecuador a la luz de la teoría democrática de la Constitución, un análisis desde su realidad jurídica a partir de 1978*" ante la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador.

Rodríguez; A. (2020) "*Rigor científico, pertinencia y relevancia en los artículos científicos*" extraído de <https://isdfundacion.org/2020/07/08/rigor-cientifico-pertinencia-y-relevancia-en-los-articulos-cientificos/#:~:text=El%20rigor%20abarca%20a%20todas,protocolo%20de%20actuación%2C%20o%20protocolizar.>

Rubio; R. (2022) "*¿Qué hacer con el congreso de la república?*" Fondo editorial PUCP

Schreiner, Hermann J. y Susanne LINN (2006) "*Así trabaja el Bundestag*" (16 períodos de sesiones). Berlín: NDV.

Tarazona, R., Pantigoso; H., Pérez; Y. J.; Forno; G., G y Reynaga; Y. (2016) autores del libro *“Derecho Parlamentario”* del centro de capacitaciones y estudios parlamentarios del Congreso de la República del Perú.

Torres; B. (2010) *“Reforma a la constitución política de los estados unidos mexicanos, respecto de los requisitos para ser diputado federal”* ante la Universidad Nacional Autónoma de México.

Valverde; E. (2019) en su artículo científico *“¿Pueden todos los ciudadanos jóvenes ser electos al poder legislativo costarricense?”* ISSN: 1659-2069 DOI 10.35242/RDE_2020_29-4.

NORMAS

Constitución Política de Perú (1979) 1° edición, diario el peruano, recuperado el 27 de agosto del 2022 de <http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-Constitucion%201979.pdf>

Constitución Política de Perú (1993) 1° edición, diario oficial el peruano, recuperado el 27 de agosto del 2022 de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Constitución Política de Chile (1980) edición actualizada al 2010, Diario Oficial de la República de Chile, recuperado el 27 de agosto del 2022 de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf

Constitución Política de la Nación Argentina (1994) El Boletín Oficial de la República Argentina, recuperado el 27 de agosto del 2022 de <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Argentina/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución Política de Ecuador (2008) Última modificación, jul-2011, Registro Oficial del Ecuador, recuperado el 27 de agosto del 2022 de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Constitución Política de Colombia (1991) actualizada al 2016, Diario Oficial de Colombia, recuperado el 27 de agosto del 2022 de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Constitución Política de Costa Rica (2003) 1° edición, Diario Oficial La Gaceta y el Boletín Judicial de Costa Rica, recuperado el 27 de agosto del 2022 de https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/textos%20juridicos/constitucion_politica_digital_edincr.pdf

Constitución Política de México (2021) Última reforma publicada DOF 28-05-2021, Diario Oficial de la Federación, recuperado el 27 de agosto del 2022 de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Proyecto de ley N° 2101/2021-CR (24 de mayo del 2022) recuperado el 28/08/2022 <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjY2NzA=/pdf/PL0210120220524/>

Sentencia Del Tribunal Constitucional Exp. N.º 0025-2005-PI/TC y 0026-2005-PI/TC, recuperado el 28/08/2022 <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/00025-2005-AI%2000026-2005-AI.pdf>

PÁGINAS WEB

<https://www.senado.cl/capitulo-v-congreso-nacional>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: La Necesidad De Una Reforma Constitucional Del Artículo 90 Sobre Los Requisitos Para Ser Congresista En El Perú

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN			
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser Congresista en el Perú?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo influiría en la clase política la reforma constitucional respecto al el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?</p> <p>¿Cómo se relaciona la falta de preparación de los congresistas con la crisis política peruana?</p> <p>¿Qué beneficios traería consigo para la sociedad la modificación constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Explicar la influencia que tendría en la clase política la reforma constitucional respecto al el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú, asimismo</p> <p>Explicar la relación de la falta de preparación de los congresistas con la crisis política peruana.</p> <p>Analizar los beneficios que traería consigo para la sociedad la reforma constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.</p>	Categoría: Reforma constitucional del artículo 90			
		subcategorías	indicadores	Ítems e la entrevista	
		Artículo 90 de la constitución	Deberes Derechos Norma vigente	1 al 3	
		Crisis política	Conflicto de intereses Corrupción	4 y 5	
Requisitos para ser congresista	Perfil de puesto Análisis de puesto	6 y 7			

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO
<p>Enfoque: Cualitativo.</p> <p>Diseño: teoría fundamentada</p> <p>TIPO: básica no experimental</p>	<p>Estuvo conformada por 5 abogados y 4 personas inmersas en la política como ex candidatos al congreso y un ex gobernador regional.</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento:</p> <p>Guía de entrevista</p>	<p>Triangulación Atlas.ti versión 22</p>

Anexo 2: Matriz de categorización

Matriz de categorización para procesamiento de información

CATEGORÍA		SUB CATEGORÍA		INDICADORES		ENTREVISTA
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C.1	Reforma constitucional del artículo 90	C1.1	Artículo 90 de la constitución	C1.1.1	Deberes	1, 2, 3
				C1.1.2	Derechos	
				C1.1.3	Norma vigente	
		C.1.2	Crisis política	C.1.2.1	Conflicto de intereses	4 y 5
				C.1.2.2	Corrupción	
		C.1.3	Requisitos para ser congresista	C.1.3.1	Perfil de puesto	6 y 7
C.1.3.2	Análisis de puesto					

Sub categoría emergente: comportamiento político

Anexo 3: Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

LINEA GENERAL:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y Jurisdicción
constitucional y partidos políticos

LINEA DE INVESTIGACION ESPECÍFICA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

TITULO:

La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos
para ser congresista en el Perú

Autor:

Bach. Jaime Cuse Quispe (ORCID: 0000-0001-6424-4934)

Asesor:

Dr. Johnny Rudy Sánchez Velarde (ORCID: 0000-0002-3258-2389)

Trujillo – Perú

2022



ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 25 de junio del 2022

Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”**, Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente


Bach. Jaime Cuse Quispe



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”,

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: Género:

Cargo:

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: Hora.....

Lugar.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

.....
.....
.....
.....



2. ¿Cuáles son las razones jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la influencia que tendría en la clase política la reforma constitucional respecto al el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú

Preguntas:

1.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

2. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



3. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

.....

.....

.....

.....

.....

.....



OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar los beneficios que traería consigo para la sociedad la reforma constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

4. ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Sanchez Velarde Johnny Rudy, con DNI N° 18115734 Doctor (a) en derecho N° 0363-2020- UCV, de profesión en abogado, desempeñándose como Docente en la Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento - Entrevista "**La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú**". Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Trujillo.

Doctor (a): Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy, DNI: 18115734, Especialidad en: derecho laboral, inspectivo de trabajo, E-mail: johnnysanchezvelarde@gmail.com



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

LINEA GENERAL:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y Jurisdicción
constitucional y partidos políticos

LINEA DE INVESTIGACION ESPECÍFICA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

TITULO:

La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos
para ser congresista en el Perú

Autor:

Bach. Jaime Cuse Quispe (ORCID: 0000-0001-6424-4934)

Asesor:

Dr. Johnny Rudy Sánchez Velarde (ORCID: 0000-0002-3258-2389)

Trujillo – Perú

2022



ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 25 de junio del 2022

Dr. Quezada Tomás Ángel Roberto

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

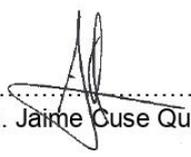
Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”**, Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente


Bach. Jaime Cuse Quispe



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”,

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: Género:

Cargo:

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: Hora.....

Lugar.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

.....
.....
.....
.....



2. ¿Cuáles son las razones jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la influencia que tendría en la clase política la reforma constitucional respecto al el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú

Preguntas:

1.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

2. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



3. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

.....

.....

.....

.....

.....

.....



OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar los beneficios que traería consigo para la sociedad la reforma constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

4. ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. Quezada Tomás Ángel Roberto, con DNI N° 32775159 Doctor (a) en derecho y ciencias políticas N° 1093-2009/UNT, de profesión abogado, desempeñándose como Catedrático en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Santa.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento - Entrevista "**La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú**". Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad			x		
2. Objetividad			x		
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia			x		
6. Intencionalidad			x		
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima,

Doctor (a): Quezada Tomás Ángel Roberto
DNI: 32775159
Especialidad en: Derecho
E-mail: angelquezadat@hotmail.com



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **QUEZADA TOMAS**
Nombres **ANGEL ROBERTO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **32775159**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**
Rector **SABANA GAMARRA VICTOR CARLOS**
Secretario General **CASTILLO VIERA SEGUNDO FELIX**
Director **BUSTAMANTE EDQUEN SEBASTIAN**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**
Fecha de Expedición **09/10/2009**
Resolución/Acta **1093-2009/UNT**
Diploma **A873444**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 13 de Octubre de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000413450

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

RESUMEN CURRICULAR

Ángel Roberto Quezada Tomás

Datos Personales

DNI N° : 32775159
Fecha De Nacimiento : 09/07/1961
Lugar de Nacimiento : Chimbote
Estado Civil : Casado
Teléfonos : 964694432 / 043-310398



Perfil Profesional

Dirección : Urb. Los Álamos B-6 Nuevo Chimbote Soy proactivo,
Email : angelquezadat@hotmail.com

responsable ante cualquier clima laboral, trabajo en equipo, poseedor de un alto espíritu de superación, tengo la capacidad de asumir retos, trabajos bajo presión y poseo criterios para poder superarlo, habilidades para solución de conflictos sin importar el tiempo, esfuerzo, ni lugar donde pueda presentarse.

Estudios Universitarios

✚ Estudio Superior Universidad Nacional de Trujillo Bachiller en Derecho y Ciencias políticas (1989) ✚ Título: Abogado (1990)

Posgrados Realizados

- ✚ Magister en Ciencia de la Educación.
Mención: Docencia Universitaria E Investigación Educativa
Universidad San Pedro en convenio con la Universidad de la Habana - Cuba (1998)
- ✚ Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación Universidad San Pedro (2003).
- ✚ Magister en Derecho
Mención: Ciencias Penales
Universidad San Pedro en convenio con la Universidad de Castilla la Mancha - España (2006).
- ✚ Doctor en Derecho y Ciencias Políticas Universidad Nacional de Trujillo (2009).
- ✚ Egresado del Doctorado en Gobierno y Política Pública Universidad San Martín de Porres (2018 – 2020).
- ✚ Constancia de horas globales de los estudios de Doctorado en Gobierno y Política Pública del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, del 27 de junio del 2022.

- ✚ Todos los Grados Académicos están registrados en SUNEDU, según constancia de inscripción en dicha entidad.

Estudios Realizados

- ✚ Primer Programa para la Acreditación de Docentes de la Academia de la magistratura (PAD - AMAG) "Enseñanzas del Derecho y Argumentación Jurídica" Universidad de Alicante - España (2012).
- ✚ 17 Programa de Formación de Aspirante a Magistrados Cuarto Nivel de la Magistratura (2013)
- ✚ Diplomado de Litigación Oral Práctica Aplicadas, id Nuevo Código Procesal Penal. Julio, (2010)
- ✚ Diplomado de Especialización en Aptitud Académica Razonamiento Verbal. Noviembre, (2010)
- ✚ Diplomado en Derecho Civil y procesal Civil Última Modificaciones y Nuevas Tendencias. Diciembre, (2010)
- ✚ Diplomado de Especialización sobre el Nuevo Código Procesal Penal. Mayo (2011)
- ✚ Diplomado de Especialización en Derecho procesal Constitucional. Julio (2011)
- ✚ Diplomado en Función Jurisdiccional. Diciembre (2011)
- ✚ Diplomado Práctico de Especialización en el Código Procesal Penal y técnicas de Litigación Oral. Mayo (2012)
- ✚ Diplomado en Derecho Procesal y Técnicas de Litigación Oral aplicada a la Nueva Ley del trabajo. Agosto (2012)
- ✚ Diplomado Teórico - Práctico de Especialización en derecho procesal Civil. Octubre (2013).

Idiomas Extranjeros

- ✚ Constancia de Estudios, sobre el programa especial de portugués nivel Básico (1-4) Jesús María, 20 de julio de 2021.
- ✚ Constancia de Estudios sobre el programa especial de italiano nivel Básico (1-4) Jesús María, 20 de julio de 2021.

Experiencia Académica

Pregrado

- ✚ Universidad San Pedro
Cargo: Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Tiempo: 2013
- ✚ Universidad San Pedro
Cargo: Profesor Asociado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,
Profesor Principal de la Facultad de Derecho hasta mayo del 2020.

Posgrado

- ✚ Universidad San Pedro desde el 2007 – 1 al 2019 – 2.
- ✚ Universidad Nacional del Santa de agosto a setiembre del 2020.
- ✚ Universidad Nacional del Santa de junio a julio 2021.
- ✚ Universidad Nacional del Santa de octubre a noviembre del 2021.

Experiencia Profesional

- ✚ Constancia de prácticas pre profesionales, expedido por la Corte Superior de Justicia del Santa, del 22 de junio del 2022.
- ✚ Ejercicio Libre de la Profesión desde el año 1990 hasta la actualidad 2022 aproximadamente 32 años.
- ✚ Asesoría defensa legal en procesos civiles, constitucionales, laborales, Procesos Penales, Administrativos de 1990 a 2020 - nuevo código procesal penal.
- ✚ Director de Asesoría Legal de la Universidad San Pedro.
- ✚ Gerente General de Servicio Nacional De Capacitación para la Industria De La Construcción SENCICO, desde el 30-11-2021 al 08-03-2022.
- ✚ Ex Asesor Legal externo de la Empresa PIANGESA – Culebras – Huarmey.
- ✚ Ex Asesor Legal interno de la Municipalidad Distrital de Quillo – Casma.

Cargos Desempeñados en la Universidad San Pedro

- ✚ Director de la Escuela Profesional de Derecho del 20 de marzo de 1995 al 23 de octubre de 1997.
- ✚ Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho un año aproximadamente del 30 de junio del 2004 al 30 de junio del 2005.
- ✚ Decano de la Facultad de Derecho de agosto del 2007 a mayo del 2020.
- ✚ Rector encargado de la Universidad San Pedro el 31 de marzo del 2017.
- ✚ Director de asesoría legal del 24 de abril del 2017 al 03 de agosto del 2017.

Desarrollo de Asignaturas de la Especialidad en Pre - Grado

- ✚ Derecho Penal Parte General I, III Ciclo.
- ✚ Derecho Penal Parte Especial II, IV Ciclo.
- ✚ Derecho Penal Parte Especial III, V Ciclo.
- ✚ Derecho Penal Parte Especial IV, VI Ciclo.

Desarrollo de Asignaturas de la Especialidad en Postgrado

- ✚ Derecho Penal Especial del 29 de agosto del 2020 al 19 de setiembre del 2020.
- ✚ Seminario de Investigación Tesis I
- ✚ Seminario Tesis II
- ✚ Seminario de Tesis III, para la Maestría en Derecho, con Mención en Ciencias penales
- ✚ Tesis para el Doctorado en Derecho – Universidad San Pedro.
- ✚ Temas de Teoría del Delito del 19 de junio de 2021 al 17 de julio del 2021 en la Universidad Nacional del Santa.
- ✚ Legislación Educativa: 2007 – 1 Universidad San Pedro.
- ✚ Defensa de Tesis 2008 – 2 Universidad San Pedro.
- ✚ Ponencia o Publicación de Tesis 2011 – 0 Universidad San Pedro.
- ✚ Seminario de Tesis I - Elaboración de Proyecto 2010 – 0 Universidad San Pedro.
- ✚ Seminario de Tesis III 2013 – 1 Doctorado en Derecho en Universidad San Pedro.
- ✚ Publicación del Informe de Tesis 2017 – 2 Doctorado en Derecho Universidad San Pedro.
- ✚ Tesis I para la Maestría en Derecho con mención en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral 2019 – 2 Universidad San Pedro.
- ✚ Tesis I para la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo 2019 – 2 Universidad San Pedro.
- ✚ Seminario de Tesis I del 02 de octubre del 2021 al 13 de noviembre del 2021 para la Maestría en Derecho Penal y Constitucional en la Universidad Nacional del Santa.
- ✚ Seminario de Tesis II Universidad Nacional del Santa, abril del 2022, para la Maestría en Derecho Penal y Constitucional.
- ✚ Asesor de Tesis de cinco asesorados de la Universidad Nacional del Santa, año 2022 para la Maestría en Derecho Penal y Constitucional.

Trabajos de Investigación, Ponencias y Publicación

- ✚ El principio del In dubio pro reo, entre los magistrados de la Provincia del Santa, para Ingreso a la Docencia, Año 1993
- ✚ Los Métodos participativos, para lograr la asimilación del conocimiento, en la Asignatura de Derecho Penal.

- ✚ Certificado digital en calidad de Ponente en la videoconferencia “El Derecho Penal en el Estado Social y Democrático de Derecho” organizada por ODECMA de la Corte Superior de Justicia del Santa el 05 de octubre de 2020.
- ✚ Diploma en calidad de Ponente con el tema “Derecho Penal en el Estado Social y Democrático” en el XXIX Ciclo de Conferencias Jurídicas Internacionales, realizado en la filial Huaraz, organizado por la Universidad César Vallejo el 08 de diciembre de 2020.
- ✚ La Planificación estratégica, como Instrumento para lograr el desarrollo académico y Administrativo de la facultad de Derecho.
- ✚ La Inadecuada Tipificación de las Modalidades de las Modalidades de Asesinato, entre los Magistrados de la Provincia del Santa.
- ✚ Libro: Interpretación de la Pena Privativa de la Libertad: Homicidio y Parricidio (2010, Jurista Editores E.I.R.L. - Lima).
- ✚ Criterio de Interpretación de la Pena Privativa de Libertad, en caso de Vacío Legal.
- ✚ Derecho Penal parte General, materiales de enseñanza (Fondo editorial de la Universidad San Pedro año 1999)
- ✚ La Influencia de la teoría del Delito, en la Motivación de la Sentencia Penal (Tesina preparado para la Academia de la magistratura, año 2012).
- ✚ Artículo: El Régimen Carcelario en el Perú, a la luz del debido proceso y la Prisión Preventiva – Libro Homenaje al Profesor Juan Portocarrero Hidalgo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos AC Ediciones, Lima.
- ✚ Artículo de Investigación: Título: La Calidad Educativa en el Nivel de Educación Superior Universitario – Caso Universidad San Pedro 1988 – 2019, artículo presentado y sustentado en el mes de enero del 2021, para publicación en la revista electrónica o digital del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres – Lima.

Premios y Reconocimientos

- ✚ Primer lugar en el orden de méritos con un promedio ponderado de 16.15 en la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, por la Escuela de Posgrado de la Universidad San Pedro, marzo del 2006.
- ✚ Felicitación al haber culminado en forma satisfactoria el Programa de Acreditación de Docentes de la Academia de la Magistratura (PAD-AMAG). Enseñanza del Derecho y Argumentación Jurídica que se llevó a cabo de manera conjunta con la Universidad de Alicante. Resolución de Rectorado N° 1074-2013-USRP de agosto del 2013.
- ✚ Felicitación al haber aprobado el informe final del Trabajo de Investigación Inédito: “Tipificación y Calificación Adecuada de las Modalidades de Asesinato entre los años 1991 a 2003 en Chimbote”, por el jefe de la Oficina Central de Investigación; Dr. Oscar A. Robles Villanueva, de la Universidad San Pedro.
- ✚ Reconocimiento en favor del suscrito por el Instituto Vasco de Derecho Procesal en calidad de Miembro de Honor, mayo del 2014.
- ✚ Reconocimiento y felicitación al suscrito en calidad de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Pedro con motivo de una Ponencia en el XIII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología CONADEPC – Chimbote 2016.
- ✚ Miembro Numerario Fundador de la Academia Peruana de Doctores de fecha 03 de junio del 2022, Trujillo-Perú.

Referencias Personales

- ✚ Doctor Oscar Murillo Serna, Catedrático del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres. Celular: 997283129
- ✚ Doctor Jorge Gobitz Morales, Catedrático del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres. Celular: 998679410
- ✚ Doctor Raúl Rodríguez Soto, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Santa. Celular: 943628955
- ✚ Doctor Walter Lomparte Sánchez, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Santa. Celular: 999334427.
- ✚ Doctor Hermes Lozano Luján, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Santa. Celular: 943916397.
- ✚ Doctor Santos Saavedra Moncada, Catedrático de la Universidad Norbert Wiener. Celular: 943052412.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

LINEA GENERAL:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y Jurisdicción
constitucional y partidos políticos

LINEA DE INVESTIGACION ESPECÍFICA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

TITULO:

La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos
para ser congresista en el Perú

Autor:

Bach. Jaime Cuse Quispe (ORCID: 0000-0001-6424-4934)

Asesor:

Dr. Johnny Rudy Sánchez Velarde (ORCID: 0000-0002-3258-2389)

Trujillo – Perú

2022



ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 25 de junio del 2022

Dr. Mendizábal Anticona Walter

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

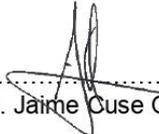
Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **"La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"**, Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente


Bach. Jaime Cuse Quispe



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”,

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: Género:

Cargo:

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: Hora.....

Lugar.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las razones fácticas y jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

.....
.....
.....
.....



2. ¿Cuáles son las razones jurídicas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la influencia que tendría en la clase política la reforma constitucional respecto al el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú

Preguntas:

1.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

2. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



3. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

.....

.....

.....

.....

.....

.....



OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar los beneficios que traería consigo para la sociedad la reforma constitucional del artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú.

4. ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. Mendizábal Anticona Walter con DNI N°07648505 Doctor (a) en derecho N°, de profesión en abogado, desempeñándose como Columnista principal Jurídico diarios Expreso y Extra

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento - Entrevista "**La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú**". Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre Abuso funcional policial	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad					
2. Objetividad					
3. Actualidad					
4. Organización					
5. Suficiencia					
6. Intencionalidad					
7. Consistencia					
8. Coherencia					
9. Metodología					

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de.....

Doctor (a): Dr. Mendizábal Anticona Walter

DNI: 07648505

Especialidad en: derecho civil

E-mail: waltermendizabal@hotmail.com



"La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																					
Objetividad	Está expresado en conductas observables																					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																					
Intencionalidad	Adecuado para valorar las																					



	dimensiones del tema de investigación																			
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Dr: Mendizábal Anticona Walter
DNI N°: 07648505
E - mail: waltermendizabal@hotmail.com



Firma:



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	MENDIZABAL ANTICONA
Nombres	WALTER JORGE
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	07648505

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.
Rector	FIDEL RAMIREZ PRADO
Secretario General	CARLOS HINOJOSA UCHOFEN
Director	JORGE LAZO ARRASCO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN DERECHO
Fecha de Expedición	16/12/2014
Resolución/Acta	14131-2014-R-UAP
Diploma	A01726806
Fecha Matrícula	Sin información (****)
Fecha Egreso	Sin información (****)

Fecha de emisión de la constancia:
25 de Junio de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000794853

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 25/06/2022 08:52:22-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe>

DNI:
07648505



Santiago de
Surco, Lima -
Perú



998528271

WALTER JORGE MENDIZABAL ANTICONA

EDUCACIÓN

GRADOS Y TÍTULOS

TÍTULO PROFESIONAL: Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- PERÚ

GRADOS ACADÉMICOS:

- Doctor en Derecho

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. - PERÚ.

- Maestro en Derecho Civil

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. – PERÚ

- 
- Bachiller en Ciencias Jurídicas y políticas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- PERÚ

RECONOCIMIENTO

Doctor y Magister "Magna Cum Laude" Derecho;
Master "Notable" Derecho en España.

EXPERIENCIA

- Director en Asesores de Tesis y Suficiencia Profesional
- Trabaja en Firma de abogados M & M
- Revisor par externo científico en Universidad de San Martín de Porres - Facultad de Derecho.
- Columnista Jurídico en Expreso y Extra
- Docente en Pregrado y Posgrado en distintas Universidades a cargo de Investigación científica.



Anexo 4: Ficha técnica

Ficha técnica

- Denominación : La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú.
- Autor : Jaime Cuse Quispe
- Participantes : 10 personas.
- Tiempo : 30 minutos por cada entrevistado
- Objetivo : Obtener información en relevante en relación a la necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú

Anexo 5
Instrumentos Aplicados

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LA NECESIDAD DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 90
SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA EN EL PERÚ”

I. DATOS GENERALES:

Entrevistado: Antonio Calloquispe Flores

Ex candidato al congreso de la Republica por la región de Madre de Dios

Partido político: juntos por el Perú

año: 2021

Lugar: Departamento: MADRE DE DIOS, Provincia TAMBOPATA, Distrito: TAMBOPATA

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

III. Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Si estoy de acuerdo, he por todas las situaciones que hemos podido ver, es necesario que estas máximas autoridades porque no son regionales, son del país, deben tener mínimamente estudios superiores y además el conocimiento de la administración pública

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Claro, vemos en el congreso en estos momentos han hecho modificaciones en la constitución política y porque no de esta índole, viendo la necesidad de que tengamos las mejores autoridades en nuestro país, autoridades idóneas.

3. En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Porque es necesario que en nuestro país no solamente tengamos autoridades idóneas, sino que también sean autoridades con solvencia cognitiva, solvencia intelectual y solvencia moral, es necesario porque de lo contrario serían los mismos congresistas que tenemos en estos momentos, se dejan manejar por su bancada y no tienen una identidad propia representativa de su región.

4. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Es necesario que en nuestro país, particularmente a las situaciones de clases sociales, exista una verdadera democracia por el bien de todos los peruanos, por la industrialización de nuestro país, no seguir en el estado que estamos, la crisis política a quien afecta, principalmente, a los más pobres.

5. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

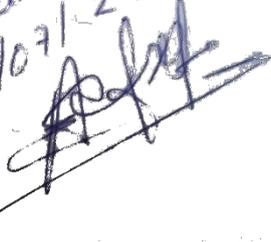
Los requisitos mínimos es tener educación superior, solvencia moral, conocimiento o experiencia en administración pública porque se sabe que se maneja presupuesto. Como ellos van a hacer, como se debe administrar, como fiscalizar los recursos públicos.

6. ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Si, solo de esa manera, se mejoraría la administración y democratización en el país también, debemos tener congresistas con solvencia cognitiva, solvencia intelectual, solvencia moral, solo de esa manera porque si ellos no conocen la administración pública y el manejo de los presupuestos como encaminarían o direccionarían los presupuestos para atender las diferentes necesidades que tiene nuestro país.

7. ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

Si tomamos como ejemplo de otros países desarrollados industrialmente, ellos tienen requisitos mínimos ahí para ser, por ejemplo, especialistas en las diferentes ramas de la educación, ya sea de las diferentes comisiones que hay en el congreso, la comisión de educación, la comisión de salud, la comisión de economía entonces en esas comisiones requiere conocer estos conocimientos que son indispensables para ejercer la administración pública, si no tienen lo mínimo como van a administrar en la comisión de justicia lo que está en estos momentos que modifique incluso la constitución si referente, como lo que tenemos ahorita ¿no?, ha fracasado, la intención de querer manejar la justicia en el país, la lucha contra la corrupción, esa impunidad que se ha impuesto en el país, de modo que es la única manera de cambiar el país.

Recibido
17/07/2022


GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Abogada Doris Mercedes Huayanca Sayritupac

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Por la experiencia, por el desarrollo de estos congresistas que definitivamente demuestran no tener conocimiento ni capacidad para desempeñar el cargo. No están efectivamente, pues, preparados para el cargo, críticamente lo consideran como una cuestión netamente política ósea jalo o atraigo a mi agrupación política a una persona solamente por el hecho de ser popular, pero no porque realmente tenga conocimientos necesarios para ocupar el cargo y desempeñarse, desde ahí se nota que no hay ningún interés en que realmente llevemos a una persona idónea que pueda desempeñar el cargo de congresista porque, porque ellos van a legislar, el congresista legisla fiscaliza y si no tiene conocimientos lamentablemente tiene que guiarse solamente de sus asesores y a veces tampoco buscan un buen asesor, buscan personas que son de su entorno, entonces ya su gestión pasa desapercibida o tiene un a gestión prácticamente negativa, entonces esas cosas como consecuencia de que, como consecuencia de que en el artículo 90 no hay una mejor calificación para presentarse a estos cargos de congresista.

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestren la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Los fundamentos jurídicos en este caso si, Sí modificas una constitución, pues no hay si justamente está la misma constitución política, qué es la Carta Magna que dice que estos son los únicos requisitos que debe cumplir, no hay otra Norma que dice que lo supera o que te diga que no debe ser así porque nos estamos refiriendo a la Carta Magna Entonces no hay ninguna Norma que se oponga a eso no te puedes oponer a lo que está en la Constitución por eso es la necesidad que se modifique

3.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú?

Claro indudablemente que sí, porque necesitamos de todas maneras de gente más preparada, más capacitado claro porque en realidad no hay una buena selección cuando se trata de los partidos políticos de Buscar Miembros para que sean congresistas no hay una buena selección, solamente buscan porque la persona es Cómo podría decir es un líder, pero un líder Pues en otras cosas menos en conocimiento por lo menos debería de conocer qué es lo que va a hacer una vez que sea a congresista.

4.- En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Mira uno de los inconvenientes es, pues lo que tenemos es la que hay entre el ejecutivo con el legislativo y esto nos está demostrando que ya en las vivencias de la población que no tenemos tampoco un presidente que igualmente presenta propuestas para modificación de los requisitos de congresista también Debería ser para presidente de la república Porque necesitamos una persona, pues que conozca de lo que es administración pública Cómo administrar su país si no conoce Entonces siempre hay ese choque de poderes no porque realmente este tal vez una norma no esté mal proyectada por la propuesta no sea válida sino que simple y llanamente como hay esa siempre hay discrepancia entre le entre ejecutivos todo por el poder no?, quién pesa más ya sea el Ejecutivo ya sea el legislativo entonces cada uno quiere tener este Cómo se dice imponerse, pues no?, ante la población Entonces los perjudicados Somos la población.

5.- ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Creo que así como la contraloría exige que para los funcionarios públicos que desempeñan cargos de confianza, pues si a ellos se les pide requisitos exigentes que sean profesionales que tengan experiencia, pues mínimo también se le debe pedir para los congresistas porque ellos sí podrían ser la excepción porque es fácil acaso legislar?, no es fácil, pues no es fácil. Entonces Es más yo Considero que ellos deberían tener unos requisitos mucho más exigentes que lo que piden a los que desempeñan cargo de confianza porque ellos son los que nos representan prueba de ello Es que tenemos los congresistas que ni siquiera conocen ni se ubican entonces lo que quieren es ganar el cargo ganar el puesto de congresista sus 5 años y ya están fuera, pero ya fueron congresistas se beneficiaron económicamente ya viajaron ¿no? Pero ¿qué dejaron de beneficio de la población del pueblo?

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Yo creo que sí porque ya estamos en otro siglo, esté hemos avanzado tanto en tecnología en investigaciones. Entonces nosotros necesitamos gente más preparada que legisle bien que hagan nuevas propuestas porque mira ve, la propuesta del emolientero no tengo nada personal contra ellos, pero mejores propuestas ahora está viendo este problema que hay ahorita con esto de la modificación de la conformación de la sunedu qué es lo que ellos pretenden, pues quién es están en el congreso no son. Pues los que tienen universidades privadas que en su gran mayoría no se preocupan por invertir en la mejor calidad del estudiante ni investigación locales alquilados que no se prestan para entonces Ellos están legislando en eso prácticamente el Ministerio de Educación lo van a dejar a un lado sunedu también lo van a elegir los rectores van a elegir, pero la experiencia. Qué cosa está demostrando que en realidad las universidades esas tantas universidades que inclusive están exoneradas del pago del impuesto por qué se dedican lo que es entre comillas a la educación que están haciendo aprovechándose, pues en función a intereses se legisla y esos son la gran mayoría. Cuántos y fuese realidad que ellos se llevarán A una persona idónea como su candidato, a esa persona ellos le piden dinero para ingresar a su lista de los partidos políticos eso está probado y eso que el estado también les da a los partidos políticos una partida, pero no. Sucede eso, no hay la calidad de personas en todos los aspectos tanto ética como moral ni profesional porque no hay ética tampoco y eso se ve, pues se podría decir en la gran mayoría de congresistas no diré, pues, el total no, habrá algunos que salen de esa gran mayoría que solo legisla en función de sus intereses ya sea personal o partidario, claro que habría mejoras porque tendríamos personas idóneas.

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

cuestan los lugares en los que te ubican porque, porque si hacen las primeras listas, pues, ganan por arrastre también el famoso arrastre que No es válido, pues porque ya la educación llega a todos los lugares del país si bien es cierto con ciertas limitaciones, pero ya, pues tenemos el Internet que si bien es cierto no llega bien a algunos lugares, pero llega casi podría decirse en un 80% entonces yo no pienso que haya discriminación o sea no discriminar es tráeme a mi lista parlamentaria a una persona que está en los rincones, cuando a ellos les ha interesado los partidos políticos, ellos buscan gente que bien es cierto así tenga quinto de secundaria, pero que tenga para pagar su inscripción para los que los llevan incluso les cobran dependiendo del lugar, del orden, Nro. de orden si vas en primer lugar tienes que dar tanto, tanto tampoco no deberían ser. No hay discriminación ahí, porque eso va a ser un incentivo para que muchos también ahí que se preparen. ¡Ah! ¿Porque dicen: yo vivo allá porque yo quiero ser Congresista y no lo voy a poder ser, de ninguna manera, ya, ¿pues ya estamos en otra era no? En otra época, no podemos estar siempre como se dice de protectores, porque la gente que quiere superarse se supera sea de donde sea.

Rebato
15/09/22
DORIS H. HERNANDEZ
C A HDA 074

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LA NECESIDAD DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 90
SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA EN EL PERÚ”

I. Datos generales:

Entrevistado: Ing. William Quispe Layme

Ex candidato al congreso por la Región de Madre de Dios

Partido político en el cual postulo: podemos Perú

año: 2021

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Sí es importante considerar una reforma constitucional sobre el artículo 90 el cual se refiere a los requisitos para ser congresista, se debería ver el perfil profesional del ciudadano que va a ser candidato para que pueda dedicarse a la función de ser congresista de la República Por qué es una función muy importante que va a llevar la labor de poder fiscalizar representar y legislar lo que es en todo un gobierno en este caso el gobierno peruano

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Acerca de los fundamentos jurídicos si bien es cierto nosotros si hacemos un recuento de los congresistas que hemos tenido a nivel nacional Cuántos congresistas realmente han presentado los proyectos de ley y cuántos han aprobado A qué se debe eso por la falta de capacidad falta de conocimiento del mismo congresista que no puede elaborar un proyecto de ley a favor de la población

o sea yo creo que sí hay fundamentos jurídicos en las cuales es necesario realizar una reforma constitucional en cuanto se refiere a los requisitos para ser congresista

3.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Es pertinente y necesaria esta reforma, puesto que aquel que va a representar en el congreso tiene que estar capacitado tener el conocimiento necesario para poder representar bien a su región para que pueda representar bien a su país Entonces yo creo que sí es pertinente.

4.- En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Todo sabemos que pasamos por distintas o diferentes crisis en diferentes ámbitos, entonces para que un país mejore lo que debemos hacer nosotros es fortalecer la educación, uno de los pilares de la sociedad que nos va a llevar a conocer lo que realmente se desea lograr, entonces a través de la educación vamos a tener mejores oportunidades y como tal vamos a ir creciendo por lo tal hay que invertir en educación

5.- ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

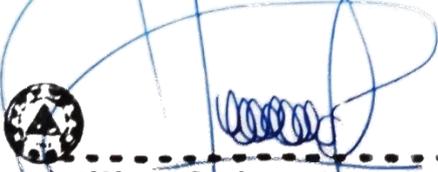
Uno de los requisitos que considero es que conozca de gestión pública y que por lo menos sea profesional tenga un título profesional, entonces cualquier profesional yo creo está capacitado para poder asumir este rol importante que es el de ser congresista.

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Los congresistas para ser congresista si nosotros cambiamos mejoramos los requisitos No necesariamente es se va a lograr mejorar la clase política, sino que debemos también incidir en los valores de las personas podemos tener buenos profesionales buenos congresistas, pero si no tenemos los valores fundamentales Entonces estamos en lo mismo Entonces yo creo que hay que mejorar aparte de lo que son los requisitos para ser congresista también los valores de la persona humana.

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

No creo que esté vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación, puesto que aquella persona que ha logrado ser profesional lo ha logrado con esfuerzo y sacrificio Entonces yo creo que sería un ejemplo para que los que deseen postular o apelar al cargo político puedan esforzarse para que puedan ser profesional porque muchas veces dicen para que estudio tanto 5 años si el que me gobierna no tiene ni la secundaria completa Entonces yo creo que sería una motivación para aquellos estudiantes que aspiran a ser congresista



Willian Quispe Layme
INGENIERO CIVIL
CIP: 220222

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Medico Cirujano Jesualdo Condori Mamani

Ex gobernador Regional del distrito de Tambopata – Región Madre de Dios

Partido político: Partido Nacionalista Peruano

año: 2012

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

No existen, Simplemente no, por falta de presupuesto

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

No, mucha burocracia

3.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

No, ya hubo referéndum y se dijo no

4.- En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

No hay crisis, la derecha crea una crisis ficticia

5.- ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Que tengan estudios universitarios mínimos

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Creo que sí, porque algo tienes de principios de la ética, estética y filosofía

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

No, porque tenemos que generar los mejores ciudadanos

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Med. Jesualdo Condori Mamani
C.M.P 32299

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Abogado Mario Abraham Villanueva Ríos

Ex candidato al congreso por la Región de Madre de Dios

Cargo: Asesor legal externo

Partido político con el cual postulo: Partido Aprista Peruano **Año:** 2011

Institución: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Ser peruano de nacimiento, haber cumplido los 25 años y gozar del derecho de sufragio yo creo que sí tiene una reforma constitucional Porque si bien la democracia se sustenta Pues en la amplia posibilidad de que accedan al poder legislativo ciudadanos, pero yo creo que hay que hacer una pequeña diligencia al ponerle cierto grado académico porque imagínate lanay es una empresa que cualquiera va a ser gerente de lanay?, sin embargo, están en el congreso tú estás gerenciendo la nación o por lo menos tienes que aportar para que des leyes que generen desarrollo qué genera estabilidad que generen gobernabilidad entonces llega una persona con mucho respeto por decir una barrendera Con mucho respeto y después está más perdida No mis asesores No, pues, ella tiene que hacer, Entonces los hombres las mejores mujeres que no solamente sean decentes y no tengan un nivel académico importante debería modificarse en ese aspecto en que debemos de darle siquiera un nivel académico a los congresistas debería tener un

mínimo en nivel académico si quieren un grado académico de bachillerato siquiera y a una maestría entonces agregar al artículo tener un mínimo de grado académico

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestren la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Justamente esos son los fundamentos ficticios, los fundamentos jurídicos son esos Cuáles son los fundamentos jurídicos. Mira para la carrera administrativa hay todo un nivel para poder acceder entrar a la carrera administrativa y cuando saques un grado académico tienes tu un Plus económico tienes otro grado académico tienes otro Plus económico entonces cualquiera no puede ser un director por ejemplo cualquiera no puede ser un rector un decano cualquiera no puede ser ahora ya hay requisitos en los PRO, MOF, CAF que son instrumentos de gestión entonces ahí está la respuesta que sí Por supuesto que sí que existen fundamentos jurídicos si te piden para el poder ejecutivo ciertos niveles académicos y de destreza profesional Entonces porque no le piden a los congresistas que van a decidir solo el que son temas políticos necesitamos que sean políticos pero basado en en el profesionalismo Y si hay razones jurídicas la Excelencia y el profesionalismo de qué gente más o menos orientada a eso excelencia profesional tiene la capacidad de decidir basado en una carrera en una visión de lo que es la visión de la vida referente al entendimiento de las cosas porque tú tienes primaria tienes un entendimiento tiene secundaria tienes más entendimiento cuando tienes estudios superiores tienes más entendimiento de las cosas es por eso que ese hecho se sustenta justamente en la meritocracia que ahora existe servir para que en la administración pública estén los mejores profesionales y porque en el congreso van a estar los peores o en todo caso lo que los que no tienen estas cualidades

3.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Si por supuesto, mi experiencia tengo ya casi 30 años de abogado hoy Considero que en mi experiencia como un ciudadano que veo las opiniones las acciones de los congresistas que realmente dan mucho que decir entonces por eso que vemos Qué es un congreso mediocre un congreso que no está a la altura de sus órganos del estado que deben estar los mejores hombres y cuando hablo de los mejores hombres no solamente estoy hablando de personas académicas estoy hablando de cuestiones Morales éticos Entonces yo pienso que según experiencia se tiene que haber Este cambio porque no podemos ser el hazmerreír de un poder del estado

que llegan gentes incapacidad y no solamente es incapacidad profesional si no es incapacidad moral

4.- En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

¿Hay varias medidas, muchísimas no? Para empezar yo pienso que tenemos que hacer una reforma del poder judicial tenemos que hacer una reforma política una reforma del poder ejecutivo entonces mira uno de los grandes problemas del país es que tenemos un congreso que en la gran mayoría no plantea normas para luchar contra la corrupción por ejemplo no por lejos tú podrías sacar una norma sencilla muy sencilla que diga lo siguiente que sí que se modifica el código penal que se modifique la ley de los procedimientos administrativos que diga que en administración pública tanto en el poder ejecutivo legislativo y judicial y en los órganos constitucionales autónomos cuando el ciudadano o el administrado o el que se le va a dar servicio del estado tiene que respetar el orden de su prelación por ejemplo usted plantea una demanda Y si es amigo del juez o del secretario a los 2 días o a los 3 días o a la semana ya la admitieron, pero si usted no es amigo del secretario del juez o del funcionario del poder legítimo no te lo tramitan en un mes dos meses hasta los 6 meses, pero si nosotros ponemos una ley de la prelación de la solicitud de los ciudadanos para que ese juez le quiera dar un Plus un beneficio darle un agregado o beneficiar a su amigo que ha metido una demanda al el día de hoy primero tendría que resolver la demanda que ingresaron antes de él y que impactaría esto para hacer un servicio de una demanda que lo que ha ingresado tiene 30, 40 demandas pendientes tiene que trabajar rápidamente con los 40 demandas para llegar a solucionar la demanda de su amigo entonces tú tienes el impacto de qué solucionas el tema de la celeridad procesal y solucionar la carga procesal porque trabaja rápido para ayudar a tu engréido entonces, pero por lo demás se tiene que respetar así como en como cuando se va a comprar pan no puedes zamparte y aquí lo que utiliza para la administración pública y que en el poder judicial y en todos los órganos que se sampán y no se respetan el hecho que no se respete esa relación esa colita para exigir el derecho que la administración pública el poder judicial que nosotros lo ponemos como delito créanme que vamos a empezar a solucionar el tema de la corrupción un tema ese es una de las cosas que podemos empezar a cambiar legalmente se puede cambiar la realidad Por supuesto que se puede cambiar la realidad. Otro tema que podemos ver, el Perú tiene tres poderes clásicos que vienen del siglo 15 y siglo 16 el ejecutivo legislativo y judicial, pero la gente no sabe que encima de sus grandes poderes que son tremendos hacen una raya encima de esos tres grandes existen 10 poderes chiquititos o unos cuantos más esos 10 poderes chiquititos tienen más poder que esos poderes grandotes se llaman órganos constitucionales autónomos por ejemplo el TC el TC Es un órgano constitucional autónomo que no pertenece al poder judicial, tiene, pero tiene más poder que el poder judicial cuando el juez no

hace lo correcto es decir no en su decisión judicial no respeta el debido proceso y el tribunal le dice señor su sentencia es nula porque usted no respeta el debido proceso es decir no aplica la ley Cómo debe aplicar entonces poderoso el tribunal constitucional así como tribunal constitucional existen órganos institucionales poderosos El Banco Central de reserva que no te puede meter tú en el tema del saneamiento de la moneda como antiguamente los políticos hacía imprimían billetes y repartían y así ahí había inflación ahora no se puede hacer eso porque hay un Banco Central de reserva que cuida el respeto a la inflación y la deflación y etcétera entonces Yo propongo el órgano constitucional autónomo número 11 que viene a ser el órgano Tan sencillo que se va a llamar superintendencia de la transparencia de los actos de gobierno y basado justamente en las compras del estado y los Servicios del Estado sin transparentar a través de un órgano institucional porque ahora hay un hay de transparencia que te dice señor todo eso frente, pero cuando tú pides no te dan información tienes Qué plan te hare un habeas Data judicialmente para que después de 68 meses recién te den un expediente y hasta eso ya no te interesa la información ahora porque si creamos un órgano constitucional autónomo número 11 y le pides tú a un funcionario señor deme usted 48 horas todo el expediente de la compra que han hecho de un avión de un tractor o de una camioneta a la administración pública, pero el papel te lo tiene que dar el funcionario te lo tiene que dar en las 48 horas Si no te lo da lo pides en la superintendencia y la superintendencia puede suspender a este funcionario Entonces transparentar el acto de gobierno no qué gobierno abierto y Qué significa que todo acto de gobierno está transparentado a través de esta superintendencia que un órgano constitucional autónomo que no es poder judicial que no es la OCI que confunde a la contraloría general de la república que la controlaría general de la república que su función es velar el gasto público que la plata de todos los peruanos se gaste bien, pero acá No acá la transparentarían antes de que se gaste señores en que se va a gastar Entonces sí creamos el tribunal constitucional autónomo de la transparencia de los actos de gobierno sería extraordinario eso sería revolucionar constitucionalmente y con este ejemplo que te he puesto de la ley se tiene que respetar a cada uno de los procedimientos la prelación.

5.- ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Aparte de los requisitos, pues de la última parte del artículo 90 hay que agregar lo que te decía que por lo menos tengan un grado académico en cualquiera de las carreras porque un grado académico te da, pues una visión de la vida un poco más distinta que ser primarioso sí tú crees tú eres primarioso Pues tienes una visión distinta de la vida del abc, pero tienes una visión de la vida cómo secundario tienes un poquito más tu ejercicio de lenguaje porque el lenguaje te desarrolla el pensamiento las habilidades competentes de eso sabemos nosotros los docentes que va a hacer un cambio estructural en la conducta del ser humano para ser mejores personas.

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Por supuesto que sí, pero a ver no solamente usted tiene que tener un grado académico y no sería interesante que usted tenga un certificado de buena conducta En qué consiste ese grado de buena conducta yo diría lo siguiente en el primer año que te dé tu colegio de primaria desde los tantos años hasta los 10 años su conducta era buena desde primero de secundaria hasta quinto año su conducta era buena en la universidad su conducta era buena y cuando ya eres ciudadano que te dé puede ser poder judicial que te dé la fiscalía que te dé la policía que tienes buena conducta un certificado de antecedentes policiales es interesante que vean Cómo ha sido tu conducta en el colegio también en la secundaria porque realmente es ahí donde se forma la persona

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

En absoluto para nada porque hay que buscar los mejores hombres Entonces cuando tú por ejemplo buscas un equipo de fútbol Entonces tienes un director técnico A quiénes Buscar, el que juega mal al indisciplinado al borrachito al que le pegaba en la primaria al que no tenía buena conducta Entonces tienes que buscar a los mejores Quiénes son los mejores los son los que juegan bien y no solamente eso, sino que tienen buena conducta cotidiana que no son borrachos en su barrio lo respetan que respetan en su hogar y qué son unos ejemplos porque hay países como Alemania cualquiera no es atleta no solamente puede ser atleta porque tienes condición física, sino sobre todo ese atleta es muy respetado en su comunidad por su ejemplo Y ahí sí yo creo que estaríamos hablando de una cuestión muy Revolucionaria en el país porque estamos acostumbrados a no respetar la ley hacer lo contrario de lo que dice la ley Entonces esto si se puede cambiar no se estaría haciendo absolutamente vulnerando ningún derecho de igualdad ni discriminación Buscar los mejores representantes para la nación



MARIO ABRAHAM VILLANUEVA R.C.S.
ABOGADO
CAL N° 24195

15/07/2022

HORA: 12:39.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Abogada ROSA JUDITH TERRAZAS DEL ALCAZAR

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Sí Considero que hay varias razones que deben conllevar a un mejor análisis y revisión de esa Norma, no porque Lamentablemente vemos que los resultados de las elecciones de los representantes no son los más apropiados, justamente porque la ley no se ajusta a la realidad del país

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Bueno sí Muchos opinan de qué exigir mayor de mayores requisitos para postular a esos cargos esas curules sería un poco contradecir con los derechos de las libertades que tiene todo ciudadano de participar en este tipo de elecciones, sin embargo, Tenemos que tener en cuenta que hay diversas normatividades de temas laborales en todas las instituciones del estado en las que si se exigen a los trabajadores una serie de requisitos incluso ahora con la nueva ley del servir dónde

pretende que todo servidor Estatal Miré a esa ley y se acoja al 100% bajo la Facultad de la Norma, pues es más estricta en cuanto a los requisitos para un técnico para un auxiliar los requisitos son mayores cada vez para un profesional no, no hablar exigen no solamente que tenga un título profesional para trabajar en una plaza profesional, sino también exigen maestría según la especialidad aparte de la profesión no?, entonces hay mucha normatividad Debería ser también aplicada de la misma forma para ese tipo de elecciones con mayor razón, pues los congresistas sabemos todos van a legislar van a crear leyes y mínimamente, pues deben de tener algo de conocimiento sobre el trabajo que van a realizar

3.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Sí yo creo que sí O sea le decía no?, tenemos tantos representantes actualmente en el congreso que no dan la talla, pues Lamentablemente hay gente con mucha buena intención, pero que la formación la escasa formación jurídica que tiene o la escasa formación en gestión que deben tener no? sabemos que la carrera Estatal se desarrolla todo con base en normas directivas reglamentos tienen que conocer las es nuestra obligación como sector público conocerlas no porque tenemos que aplicarlas porque en el desarrollo de cada labor para el Estado, pues tiene que estar enmarcada en esta labor dentro de esa normativa ya sean leyes de tesorería de contabilidad contrataciones para el Estado la labor que se desempeña está enmarcada en normas entonces con mayor razón, pues aquellos padres de la patria Cómo se le llama creo ya tienen en mente que van a legislar que van a crear que van a modificar o van a anular una normatividad Pues también tienen que estar debidamente preparados A menos a mi criterio personal debería tener mayor Requisito debería ser modificada esa Norma

4.- En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Bueno está enmarcado en su reforma se refiere todos sabemos que la crisis política causan un perjuicio económico gigante al país No, no inversionistas que quieren invertir su capital en el país cuando inestabilidad económica y eso percute justamente en la canasta familiar en los costos excesivos que estamos viendo porque de un tiempo a esta parte estamos viendo que el país está siendo sometido a una inestabilidad política gigante por ambos lados tanto El Ejecutivo como el legislativo entonces hay ciertos temas en la Constitución que hay que arreglar no a veces dar mucho poder por decirlo así redundante a un solo poder del Estado conlleva al abuso Lamentablemente en temas del Congreso está por encima muchas veces del ejecutivo y tanto El Ejecutivo como el legislativo están que se

quieren tumbar el poner sentadillas Entonces yo creo que hay que modificar algunas normas que están permitiendo Esto entonces fácilmente se saca un presidente se saca se reemplaza con otro fácilmente se tumba todo un congreso Entonces ya no se respeta la voluntad popular o sea lo electo no sirve y hay que botarlo a cada rato Entonces tenemos que empezar uno por concientizar más a la población dos hacer un voto responsable no botar llevado por ilusiones por líderes por decir entrecomillas que solo buscan sus apetitos y posibilidades económicas, sino que hacer un poquito más responsable no empezar por ahí a quién elegimos como congresista a quién elegimos como presidente y luego, pues la reforma justamente algunos temas Pues de la misma Constitución para que los poderes del Estado tengan la autonomía que merecen y que no puedan ser tumbados tan fácilmente así lo elegido no sea lo adecuado Lamentablemente tiene un período que cumplir y solo por cuestiones de fuerza mayor se deben tambalear o quitar del camino del otro de otra forma Pues sí a mí no me gusta lo sacó o al otro no le gusta también lo saco y eso repercute en una desestabilización o no me caí política tremenda en el estado porque no conduce Define definitivamente a Nada nuevo

5.- ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Bueno eso todavía es discutible A mi parecer deberían siquiera mirarte Mira Te propongo un ejemplo Quién es por ejemplo hacen las licencias de conciliación lógicamente que tiene que ser un abogado, pero no solamente un abogado sino aquel que esté acreditado tenga una especialidad en conciliación entonces una pequeña especialidad para que pueda que garantice que su labor en esta agencia conciliatoria o de conciliación Mejor dicho de buenos resultados que sus actas y sus acuerdos conciliadores no sean rechazados por el poder judicial Entonces algo así se podría ser por ejemplo con el tema del Congreso Si una persona va a ser elegida para reciclar no vamos a decir necesariamente tenga que ser un abogado porque ya discriminar a otras profesiones que haya siquiera una especie de Academia que los faculta estar con los conocimientos básicamente necesarios para legislar tengan ya una preparación previa que hayan probado una especie de escuela o academia donde ya, pues ellos vayan con un conocimiento aunque sea básico mínimo de lo que es la gestión pública en las jerarquías y tanto tantos temas que hay en derecho no porque de lo contrario el mismo país tiene que pagar aquellos congresistas una serie de asesores que les hagan el trabajo porque esa persona no va, pues preparada muchos pueblos porque ven que por ejemplo cómo pasó en Madre de Dios un grifero que era próspero en sus grifos y que sea congresista, pues va para el congreso y no va a ir a crear grifos o a administrar grifos, va a ir a elegir va a ir a encargarse de toda la población y la problemática de todo un país entonces, pues estar preparado para eso pasó cierto tamiz paso alguna evaluación o por alguna Academia que siquiera le dio noción de siquiera lo que va a hacer Pues que también vamos a pagar a todos los asesores para que les

hagan el trabajo entonces tiene que haber una reforma y tiene que buscarse la forma de no caer en discriminación lógicamente Pero al menos preparar a esta a esas personas si quieren servir tienen esa vocación de servir primeramente se someten a una preparación previa que vayan al congreso conociendo algo de lo que van a hacer y no vayan ahí como muchos dicen a calentar los curules a dormirse o simplemente a pagar aquel que mejor habla

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Sí, no ¿Por qué?

Sí por supuesto definitivamente o sea está demos demostrado que a mayor preparación los logros son mejores a un estudiante digamos de colegio que no está bien preparado que no ha recibido la instrucción de vida no se le puede elegir mayores exigir mayores logros no Entonces es igual en el congreso a mejores congresistas siquiera un papel mínimo y no el que plantea ahora la Constitución de tener de ser ciudadano 25 años ser ciudadano que puede elegir eso es lo mismo creo que creo ya para cualquier otro oficio y muy básico para ser congresista muy muy básico entonces de la formación de la que pueda aportar esta persona lógicamente que va a arrendar en mejorar la clase política del parlamento van a salir mejores decisiones no va a haber mucho negociado por decirlo así ahí de por medio porque cada uno va a ir conociendo no solamente sus derechos y no sus obligaciones y sobre todo evitar terminando, pues su periodo congresal salgan con problemas como es que siempre se ve muchos congresistas salen con problemas terminan mal o simplemente El Ejecutivo los tumba porque Lamentablemente Pues no hay esa preparación muchas cosas se evitarían que dejarían de perjudicar al país

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

No, no creo definitiva definitivamente siempre que se ha querido hacer eso sacan como caballito de batalla eso no, que donde estaría la igualdad de derecho que estaríamos cayendo en discriminación, pero yo creo lo contrario porque igual diríamos los trabajadores del Estado cuando nos dicen muy bien usted quiere ocupar un cargo en el estado bueno, pues tienes que tener tu título profesional y tienes que tener adicional tu estudio de maestría terminado titulado Entonces

nosotros también diríamos lo mismo es un tema que me están discriminando que no me dejan trabajar para el estado Yo creo que la discriminación es un tema muy diferente por raza por sexo por ideología por otro tipo de cosas en la exigencia a los requisitos ser un servidor del Estado porque el congresista también es un funcionario del estado y tiene, pues que servir que reunir los requisitos mínimos ahí, pues uno se está sometiendo a eso no lo estás no está prevenido de la vida de sus libertades fundamentales o básicas en ningún momento para que digan discriminación tampoco se podría condicionar así con la libertad del trabajo porque cada uno consigue el trabajo de acuerdo a su función y a sus ocupaciones Entonces si vamos a legislar a ser parte de un congreso que tiene Bajo su responsabilidad el rubro de todo un país conjuntamente con los otros poderes Claro está y pues mínimamente tenemos que exigirle un grado de preparación de lo contrario vamos a seguir cayendo en lo que estamos que cada rato el mismo pueblo pide que se disuelva el congreso Entonces yo no creo que sea un tema de discriminación mucho menos de igualdades o sea cuando yo me preparo entre dos personas preparadas podemos hablar de igual igualdad de derecho Pero si yo no estoy preparada no me he esforzado en la vida no puedo exigir lo que no me corresponde para mi punto de vista es así



Rosa Inés Ponce de Alcázar de Cardona
ABOGADA
18/07/22

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Biólogo Germán Heber Correa Núñez

Ex candidato al congreso por la Región de Madre de Dios

Partido político que represento: Alianza Por El Gran Cambio
2011

Año:

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Bueno, el artículo 90 señala de que solamente pocos requisitos son genéricos, ¿no? Dice ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar del derecho de sufragio, pero no dice más sobre la representatividad. Qué es lo más importante. Entonces el objetivo sería por ejemplo una persona que represente algún sector de la sociedad ya sea laboral ya sea gremial ya sea económico cultural porque, sino esencialmente se volvería un club de amigos el congreso donde los mejores postores son los candidatos y eventualmente los representantes del país ante la cámara

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestren la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Bueno, más que jurídico es la realidad del principio de la primacía de la realidad, a lo que se requiere que sea una democracia representativa o sea el padre de la patria, los congresistas deben ser representantes de un sector de la sociedad y no representante de ellos mismos. Como sucede actualmente no tiene ningún arraigo social. Solamente a las justas hacen el partido y eso que el partido se constituye o se fortalece solamente del proceso electoral y en el intermedio del proceso electoral y proceso electoral y los partidos sencillamente están en latencia y no hay actividad partidaria.

3. En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Pienso que sí lo que pasa es que creo que los congresistas lo consideren como un tema relevante más para los congresistas más para el congreso en realidad es más relevante para la sociedad no tanto para el congreso ni para los congresistas porque, porque para ellos les conviene que sigan el estatus que siguen en sentido que solamente tenga 25 años mínimamente tenga ser peruano de nacimiento porque, porque así prácticamente los hijos de los hijos de los candidatos de los políticos tradicionales siempre están dando vueltas en el congreso ya se ha vuelto una casa social al ser congresistas y los demás sectores sociales y populares tienen representatividad entonces si es necesario que se pueda que se deba cambiar como indique tendría que ser representante de algún sector del país de la sociedad, pero dudo que esta reforma sea considerada por el sector de los congresistas.

4. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Bueno es una respuesta muy compleja porque en el sentido de lo que se requiere, son personas que tengan como decimos personas que no tengan rabo de paja que no tengan un pasado que los comprometa y quede ahí algunos sectores se agarren para poderlos chantajear manipular obtener prebendas entonces generalmente así como está la política en el país las personas que no tienen el rabo de paja que no tiene un pasado digamos de qué avergonzarse no tienen mucho interés o mucho

compromiso por la función pública Y muy al contrario los que tienen el rabo de paja los que tienen interés económico o subalternos están muy interesados en la vida política Entonces yo pienso que tendría que ser una forma de que aborden personas de que no tengan ese compromiso ese pasado negro o ese compromiso con sectores económicos sociales o políticos que los permitan trabajar de alguna manera a maniatados deben ser gente que trabaje con las manos libres sin antecedentes

5. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Bueno Además de que tenga sea peruano de nacimiento que haya cumplido 25 años mínimamente y gocen del derecho a sufragio Yo pienso que debería ser haber tenido una trayectoria en el sentido de haber sido representantes o Voceros o haber sido agente de cambios sociales en su ambiente ya sea por ejemplo en el campo agrícola ser hijos de agricultores en el campo educativo si son profesores en el campo Industrial se ha sido trabajador como obreros y ha sido un profesional o sea que haya tenido una cierta legitimidad en el sentido que haya tenido una representatividad digamos en su trayectoria de vida no que de ser nada mañana sea congresista de ser nadie mañana sea congresista

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Poco se podría mejorar porque tampoco vamos a pensar que vas a hacer Milagros por el hecho de que va a ser representante acordémonos cuando se constituyó la asamblea Constituyente 79 hubo un sector social representado en la asamblea Constituyente no sectores del partido, sino sectores de la sociedad fue una asamblea Constituyente muy rica muy enriquecida en el sentido que tenía diversos sectores representados, sin embargo, yo creo que eso va a mejorar en algo, pero no como se esperaría porque, porque en realidad lo que se requiere es el tiempo compromiso real por el país y esto parte de una realidad concreta Cuál es de que los que entran a un nivel de gobierno sea un nivel local regional o el central tenga una visión del país una visión de región una visión de gobierno local si no se tiene Esa visión sencillamente lo que se entra es administrar la crisis y obtener beneficios personales.

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

Bueno eso sería si es que ese derecho no se vulneraría en ninguna parte ni en ningún momento en el país todos los días se vulnera sus derechos los vulnera las líneas aéreas lo vulnera el propio gobierno los vulnera todo mundo vulnera los derechos de la igualdad entonces No podemos decir que estamos en el paraíso actualmente o que recién cuando se acabe las etapas de ser congresista recién estaría vulnerando el derecho a la igualdad o el derecho a la no discriminación en realidad siempre va a ser esto es una discriminación positiva no es una discriminación negativa es una discriminación que Integra no es una discriminación que margina que destruye sino que Integra porque internet porque requiere integrar a la gente que tenga arraigo social no hay gente que tenga arraigo en él en el Club de amigos sin arraigo en un grupo económico o arraigo en el grupo beneficiario.

Handwritten signature
Pasci B. D. O.
20/07/22
A2.05 km

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: CARDENAS MENDEZ, FREDDY MAX (DNI: 04800042)

Ex candidato al congreso por la Región de Madre de Dios

Partido político en el cual postulo: PARTIDO MORADO
2021

Año:

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Bueno resulta en realidad de un poco contradictorio porque, por un lado, está en el tema de la participación democrática, sin embargo, Considero que sería de Vital importancia que se puedan hacer algunos ajustes en este tema toda vez que con la finalidad de adecentar la política en el país es necesario que se mejoren los requisitos tanto judiciales tanto policiales tanto académicos porque resulta increíble que tengamos Pues un congreso dónde hay que trabajar en comisiones y haya personas que Sencillamente no tienen ninguna decisión de Cuál es el rol realmente de legislar en un congreso

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestren la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Quizás no Quizás sí, quizás no tengamos un marco jurídico, digamos de concreto no haya un marco jurídico oportuno para estos cambios, Pero lo que yo creo que si es necesario generar las condiciones para que se puedan hacer en las reformas en él en el artículo 90 yo creo que no, no existe un Marco fundamentos jurídicos apropiados como para hacer digamos la propuesta, pero sí creo que hay que crear las condiciones para que eso se dé

3. En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Definitivamente, Considero que sería oportuno el que se trabaje una reforma constitucional en este respeto para mejorar el tema es mejorar las exigencias para la participación de ciudadanos en el país que aspiren a tener una representación nacional.

4. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Yo creo que hay una necesidad urgente imperante en que los partidos políticos desarrollen actividades concernientes su labor con más responsabilidad con más seriedad con objetivos claros y con propuestas viables y yo creo que toda la crisis que hoy estamos viviendo en el país es producto del debilitamiento que existen las organizaciones políticas no hay escuelas políticas Por ende no se ha fortalecido los principios y las propuestas en las organizaciones políticas y eso hace que cualquiera pueda llegar a una organización política y pueda tener la primera representatividad sin siquiera conocer Cuáles son las propuestas Cuál es el ideario que ofrece esa organización política y luego acontece lo que hoy está pasando ya tenemos un presidente que ha sido elegido, pero que no tenía ni idea de Cuál era la propuesta política de la organización que lo invitó a participar que para mí es una gran responsabilidad y hoy día tenemos una crisis generada por esa improvisación

5. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

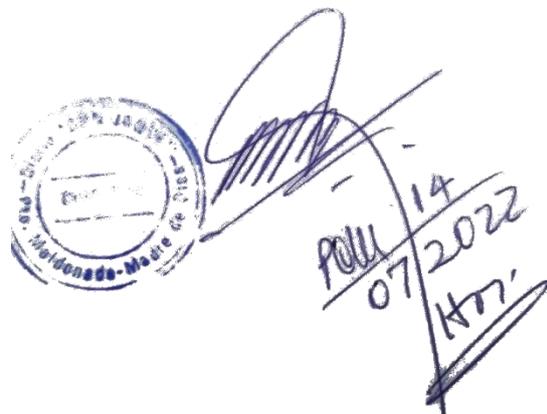
Bueno cómo le dije resulta contradictorio, pero creo que dentro del margen de la Democracia también es necesario exigir requisitos porque un ciudadano que no entiende cuál es tu rol en el congreso en la República definitivamente no va a producir las leyes porque para eso se van congreso entre otras cosas básicamente las leyes que ayuden a mejorar las condiciones del país si tenemos gente que no es preparada tendremos leyes improvisadas, leyes sin análisis sin el análisis exige la situación para poder emitir un proyecto de ley que pueda responder a las necesidades de un pueblo hoy hemos visto que debido a la improvisación que tenemos de ciudadanos que llegan al congreso la República sus conciencias son compradas, pues una congresista lo ha dicho con dinero y se siente se acaba atropellando el derecho fundamental de las personas que confiaron en él y se pierde la representatividad

6. ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Definitivamente, sí tenemos una condición de vigencia para que las personas que deseen aspirar a tener una representación nacional cumplan determinados requisitos, el estatus político se va a Elevar el nivel del debate también y obviamente las propuestas serán yo pienso responderán más a la esperanza de la población y podemos producir leyes que ayuden al país a salir de este estancamiento del ostracismo de la postergación no Y si tenemos congresistas preparados tendremos congresistas con visión de país y eso ayudará a mejorar justamente en las condiciones de la república

7. ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

No, no creo que este como dije es contradictorio, pero creo que hay que entender que por encima de todo están los derecho ciudadano no sea si una persona tiene la aspiración de ser congresista debe prepararse para ser congresistas y debe cumplir requisitos para justamente mejorar las condiciones políticas en el país para mejorar las propuestas para mejorar las leyes y obviamente para promover ese desarrollo que el país está esperando hace muchos años porque venimos postergados justamente porque no tenemos leyes de calidad y que respondan a las exigencias de esta modernidad que hoy el mundo se encuentra y que ha postergado al país definitivamente yo creo que aquí hombres y mujeres varones y mujeres van a tener la misma posibilidad el único requisito es que hay que prepararse porque no, no puede ser que para un cargo tan importante tengamos que llevar gente tan improvisada y que finalmente acaba perjudicando el desarrollo de un país y el bienestar de toda una población



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "COMISIÓN DE POLÍTICA LEGISLATIVA" at the top and "CONGRESO DE LA REPÚBLICA" at the bottom. To the right of the signature, the date "07/14/2022" is written, with "POLU" written above it and "HTM" written below it.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Abogado Kimylsung Delgado Palma

Lugar: Departamento: Madre De Dios, Provincia Tambopata, Distrito: Tambopata

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1.- Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Desde el punto de vista fáctico Qué es los hechos si amerita una reforma, ya que el artículo 90 no es tan precisos Respecto a los requisitos y lo que estamos viendo en nuestro parlamento personas que no tienen, pues este estudio no tienen ni han terminado la secundaria no Entonces si ameritaría una reforma constitucional del artículo 90 Respecto a los requisitos para ser congresista, pero aunado a eso tiene que hacerse una reforma respecto a la estructura hoy en día la estructura es unicameral y tendría que ser bicameral porque en una estructura unicameral están en el congreso nuestros representantes entonces exigirles mayores requisitos a nuestros representantes vulneraría el derecho de la representatividad En el entendido de que no le podemos exigir más requisitos de lo que les da el estado me explico en lugares recónditos de nuestro país no llega no hay presencia del Estado no hay colegios donde puedan tener un nivel de calidad óptimo entonces exigible más requisitos sería contraproducente no

2.- Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestren la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Sí desde el punto de vista jurídico si, y que está esté relacionado con la reforma constitucional nuevamente del parlamento qué tendría que ser bicameral y para no vulnerar el principio de representatividad entonces en la cámara baja o en la cámara de diputados No se podría ni se debería exigir más requisitos que los que actualmente menciona el artículo 90 en la cámara alta o la cámara de senadores podríamos poner más exigencias no como por ejemplo mayor de 45 años, título profesional y otros requisitos que considere el Constituyente o el parlamento para tener la certeza y la idoneidad que con estos requisitos va a funcionar debidamente el congreso

3.-En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Si, como ya hemos mencionado es pertinente realizar una reforma constitucional, pero esta reforma no puede Ni debe darse de manera aislada debía darse con una reforma constitucional respecto a la bicameral del parlamento esto amerita Pues que haya que se reforme muchos artículos, ya que casi todos están orientados a la unicameralidad actualmente y si es pertinente realizar una reforma con todo caso el Constituyente o en el congreso la reforma constitucional tendrá que verse y medituarse respectivamente

4.- En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Bueno La pregunta es un poco abierta no la crisis política de nuestro país tiene, pues estos fundamentos políticos económicos y sociales desde punto de vista político estamos viendo fuese Qué es una crisis la crisis del parlamento no que no logramos salir desde que se disolvió el congreso constitucionalmente porque era un parlamento entre comillas que lo dijo el tribunal constitucional obstruccionista un parlamento que considero desde mi punto de vista que estaba de espaldas al pueblo no, ya que está ausencia de requisitos o está mala este mecanismo de la cifra repartidora hizo que en su momento un partido político tuvieron una mayor mayoría contundente en el parlamento que no lo supo aprovechar lo que es el punto de vista político económico también el parlamento tiene, pues una comisión de economía que va a ser Pues debería coadyuvar al gobierno no eso sería.

5.- ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Bueno yo Considero que como no he mencionado exigirle más requisitos a un ciudadano vulnera el principio de la teoría de la representatividad y, ya que en muchos lugares nuestro de nuestro país no llega el estado en el entendido de que no los educa adecuadamente Entonces ser congresista es representante de tu país de un sector y exigible más requisitos podría vulnerar ese derecho en el entendido también que tenemos por experiencia o hemos visto Qué es ostentar títulos académicos como doctor maestría no nos crea también una suerte de certeza de que estos vayan a tener mucho más se van a comportar más adecuadamente o no van a incurrir en actos de corrupción cómo lo harían aquellos que no tienen educación entonces creo que el problema está en educar a nuestra población en concientizar en el deber ser de las cosas no

6.- ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Bueno, va a depender mucho de que obviamente una persona educada culta tendría que estar en mejores condiciones que una persona que no está educada, pero no siempre es eso, no, Entonces mejor a los requisitos para ser congresista ¿ayudaría a mejorar la clase política? Considero que no es tan cierto Por así decirlo no porque ahí hemos visto también que personas que ostentan grados académicos de doctor magíster también han influido en proceso de corrupción Así que creo que no, no mejoraría la clase, pero sí creo que sí mejoraría en parte no porque es mejor tener gente educada que va a tener mucha mayor responsabilidad a personas que no tengan educación que por lo propio de su ausencia de Educación pueda justificarse en esos actos Y considero que mejoraría siempre en algo, ¿no?

7.- ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

En parte si, en principios del derecho fundamental vulnerado sería el derecho a la representación, Ya que en muchos pueblos en muchos lugares recónditos de nuestro país se sentirían, pues vulnerados o afectados por ejemplo los aymara los quechuas o las comunidades nativas amazónicas de repente al ponerle requisito de que sea magíster o que sea doctor o que tenga experiencia en cargo público eso sus ciudadanos no van a tener esa experiencia no, no van a tener de repente digo que no todos no algunos no vayan a tener esos estudios de maestría doctorado la experiencia en gestión pública Entonces estaría vulnerando el principio derecho a la representatividad, respeto a la igualdad y a la no discriminación también por ahí estaría no habría un sesgo de vulneración a estos derechos, ya que no se estaría tratando de igual manera las personas que no tienen acceso pleno a la educación en las comunidades nativas campesinas como si lo tienen a veces en la capital o en las ciudades o capitales de provincia.



Kimberly Delgado Palma
MAGISTER
DERECHO PROCESAL PENAL
REG CAL N 75557

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

I. Datos generales:

Entrevistado: Abogado Bertolt Fernando Ocros Guevara

Lugar: Departamento: Cusco

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista ¿Considera usted que existen razones fácticas que demuestran la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

Sin duda alguna la respuesta es sí, puesto que desde hace varios años existe una crisis política, en la cual está inmersa el parlamento de la república; hoy en día para ser congresista se requiere se peruano de nacimiento, tener más de 25 años edad y tener habilitado los derechos civiles estos requisitos considero que son insuficientes para poder desempeñar una función tan importante como lo es legislar normas.

El congreso de la república siempre fue cuestionado y no necesariamente por la función que cumple sino por los famosos padres de la patria que muchas veces tienen una serie de cuestionamientos que va desde la falta de experiencia hasta la comisión de delitos; en consecuencia es pertinente agregar algunos requisitos que evite este tipo de situaciones y garantice que las personas que nos representen tengan la preparación de vida, no cuente con antecedentes penales pero sobre todo que demuestre ser una persona proba en ese cargo de tan alta investidura.

2. Desde su punto de vista ¿Considera que existen fundamentos jurídicos que demuestren la necesidad de realizar una reforma constitucional sobre el artículo 90 referida a los requisitos para ser congresista en el Perú? Fundamente su respuesta.

La respuesta es afirmativa, ya que como todo en esta vida las cosas cambian, por ejemplo, hoy en día la tecnología y el internet hicieron que nuestra forma de vida sea muy distinta a la de décadas pasadas; en esa línea nuestra Constitución Política del Perú permite la modificación o reforma constitucional de un artículo de varios e incluso de la constitución. Estas reformas son acertadas porque la concepción de una Constitución se da ante una realidad que con el tiempo cambia ergo, esta debe ser modificada de acuerdo a la nueva realidad que se vive. En consecuencia, se cuenta con mecanismos adecuados que permite modificar, regular e incluso derogar algún artículo de la Constitución siempre y cuando no se trate de derechos fundamentales. Por ende, la reforma constitucional tiene un sustento legal que permite que se ejecute, siendo responsabilidad del parlamento aprobar o negar dicha reforma constitucional.

3. En base a su experiencia ¿Considera que es pertinente realizar una reforma constitucional respecto al artículo 90 el cual hace referencia a los requisitos para ser congresista en el Perú? ¿Por qué?

Considero que sí, dado en los últimos años se vio claramente que muchos de los congresistas no desempeñan adecuadamente sus funciones y aparentemente están ahí defendiendo sus intereses particulares; por lo que a efecto de tener una mejor representación debe implementarse nuevos requisitos que ayuden a seleccionar a mejores candidatos para que realicen las funciones que desempeña un congresista.

4. En su opinión ¿Qué medidas se deberían adoptar para que la crisis política de nuestro país mejore? Fundamente su respuesta.

Primero se requiere que exista un consenso entre el poder ejecutivo y el legislativo, sin embargo, este no se da por posiciones e intereses divergentes por lo que considero que se debe tener congresistas mucho mejor preparados, pero sobre todo que sean personas decorosas y que sean un ejemplo a seguir; asimismo se requiere de políticos mejor educados, tolerantes, respetuosos y sobre todo que reflejen y luchen por las causas de las mayorías.

5. ¿Qué requisitos deberían cumplir los ciudadanos que pretendan acceder al cargo público de Congresista de la República?

Considero que debería pedirse como requisito aprobar un curso impartido por el jurado nacional de elecciones en los cuales se les brinde capacitación sobre gestión pública, comportamiento parlamentario y protocolo, funciones del congreso, nociones básicas del quechua, lenguaje de señas, ética del parlamentario etc. Siendo fundamental que este curso dure un año y que sea de carácter público de tal forma que la ciudadanía pueda conocer que tipo de personas pretenden postular al congreso siendo como requisito indispensable aprobar el curso. De esta manera los ciudadanos de a pie podremos conocer mejor a los futuros candidatos al congreso. Por otro lado, considero que se requiere exigir una experiencia mínima de 3 años en su respectiva área de trabajo y por último que la persona que postule no tenga antecedentes penales, judiciales ni policiales.

6. ¿Considera usted que, al mejorar los requisitos para ser Congresista de la República, se lograría mejorar la clase política en nuestro parlamento? Si, no ¿Por qué?

Sí, ya que al tener congresistas probos y mejor preparados permitirá que exista un mejor desempeño por parte del parlamento en las funciones que se les asigna sobre todo en la dación y legislación de normas que afectarán a todos los peruanos.

7. ¿Cree usted que el hecho de instaurar nuevos requisitos en la Constitución Política del Estado, para acceder al cargo público de Congresista en el Perú, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la no discriminación? ¿Por qué?

Considero que no, ya que instaurar ciertos requisitos razonables permitirá contar con personas probas para el cargo de congresistas. Si bien los congresistas son la muestra de una representación directa y de un estado de derecho democrático. No quiere decir que estos no puedan estar sujetos a cumplir algunos requisitos que les permita desempeñen la labor congresal de una manera más eficiente en favor de la sociedad en su conjunto. Finalmente, estos requisitos no son discriminatorios ya que no se establece una condición excepcional si no por el contrario son requisitos que las personas que actúan de manera correcta y de acuerdo a ley tienen por ejemplo el requisito de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales.



Bertolt Ocros Guevara
ABOGADO
C.A.A. 13053

Anexo 6: Evidencias

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, identificado con DNI N° 21467950, en calidad de abogado y personal administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 15 de julio del 2022

Recibido
15/07/22
DORIS M. HUAYANCA S.
C.A.M.A.D. O.T.Y

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, Kimyilsung Delgado Palma, identificado con DNI N° 40507422, en calidad de abogado y asesor legal interno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de junio del 2022



Kimyilsung Delgado Palma
MAGISTER
DERECHO PROCESAL PENAL
REG. CAL N 75557

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, Bertolt Fernando Ocros Guevara, identificado con DNI N° 47503733 en calidad de abogado independiente con domicilio en la ciudad del Cusco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de junio del 2022



Bertolt Ocros Guevara
ABOGADO
C.A.A. 13053

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, CARDENAS MENDEZ, FREDDY MAX, identificado con DNI N° 04800042 en calidad de director del diario el jaque de Madre de Dios y ex candidato al congreso por la Región Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 14 de julio del 2022



A circular blue stamp from the newspaper 'El Jaque' in Puerto Maldonado, Madre de Dios, Peru. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the date '14/07/2022' and the initials 'FM' are written in blue ink.

CARDENAS MENDEZ, FREDDY MAX

DNI: 04800042

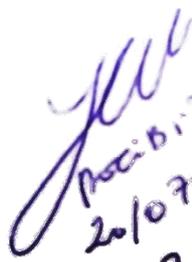
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, Germán Heber Correa Núñez, identificado con DNI N° 25410690, biólogo de profesión y ex candidato al congreso por la región Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 20 de julio del 2022


RECIBIDO
20/07/22
A2.05 km

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, ROSA JUDITH TERRAZAS DEL ALCAZAR, identificado con DNI N° 00791733, Abogada de profesión y personal administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 18 de julio del 2022



Rosa Judith Terrazas del Alcazar de Cardenas
ABOGADA
18/07/22

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, **Mario Abraham Villanueva Ríos**, identificado con DNI N° 10307195, Abogado de profesión y asesor externo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 15 de julio del 2022



MARIO ABRAHAM VILLANUEVA R.C.S.
ABOGADO
CAL N° 24195

15/07/2022

HORA: 12:39.

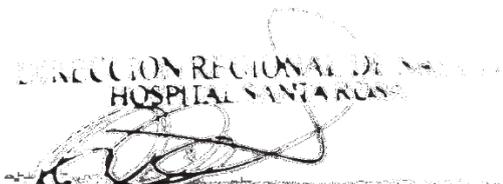
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, Jesualdo Condori Mamani, identificado con DNI N° 02414066, Médico Cirujano de profesión y personal nombrado en el hospital Santa Rosa de puerto Maldonado región de Madre de Dios y ex candidato por dicha región, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 15 de julio del 2022

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Med. Jesualdo Condori Mamani
CMP 32299

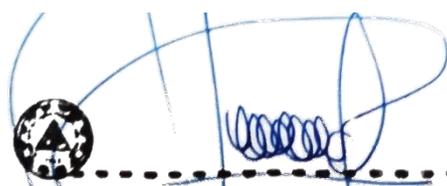
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, William Quispe Layme, identificado con DNI N° 43378537, empleado de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios como docente y ex candidato al congreso por la región de Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 15 de julio del 2022



William Quispe Layme
INGENIERO CIVIL
CIP: 220222

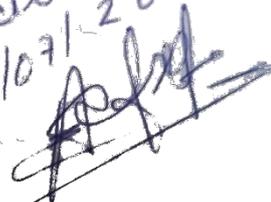
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA

Yo, Antonio Calloquispe Flores, identificado con DNI N°04811572, de profesión docente y ex candidato al congreso por la región de Madre de Dios, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Jaime Cuse Quispe, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Puerto Maldonado, 17 de julio del 2022

Recibido
17/07/2022


Resolución de candidato al congreso y carta del Jurado Nacional de Elecciones



ELECCIONES GENERALES DEL AÑO 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA

EXPEDIENTE N° 00018-2011-044



RESOLUCION N° 005

Puerto Maldonado, veintiséis de febrero de dos mil once.-

VISTOS: El expediente de Inscripción de la Lista de Candidatos para el Congreso de la República del distrito electoral de Madre de Dios, con la publicación en el diario de mayor circulación "Don Jaque" del extracto de la Resolución N° 002, publicada en fecha 22 de febrero del 2011, la misma que fuera presentada en la misma fecha, por el Partido Político "FONAVISTAS DEL PERU", ante el Jurado Electoral Especial de Tambopata, con motivo de participar en las Elecciones Generales del año 2011.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 90° de la Constitución Política del Perú, 112°, 113°, 114° y 115° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con los artículos 10°, 11°, 13°, 14° y 15° del Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos con motivo de las Elecciones Generales del año 2011, aprobado mediante Resolución N° 5004-2010-JNE, señalan los requisitos para ser candidato y lo que debe observar toda organización política en la presentación de la solicitud de inscripción de la Lista de candidatos para el Congreso de la República; requisitos que, en este caso, se han cumplido.
2. Que, con la publicación en el diario de mayor circulación "Don Jaque", de la síntesis de la Resolución N° 002, se verifica que la Organización Política "FONAVISTAS DEL PERU", ha cumplido con publicar la Lista de Candidatos para el Congreso de la República, con fecha **22 de febrero de 2011**, conforme a lo previsto en los artículos 119° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y 20.2° del Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos; por lo que, transcurrido el periodo para la interposición de tachas a que se refiere el artículo 120° de la Ley Orgánica de Elecciones, se constata que no se ha formulado tacha alguna contra los candidatos de dicha lista.
3. Que, en consecuencia, procede la inscripción de la Lista presentada, conforme al artículo 20.4° del citado Reglamento, **debiéndose publicar la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta circunscripción electoral, bajo costo de la organización política solicitante, dentro del plazo de cinco (5) días naturales de notificada, dando cuenta de dicha publicación a este JEE al día siguiente de efectuada la misma;** además de su publicación en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), así como en el panel del JEE.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Tambopata en uso de sus atribuciones y por unanimidad;

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA
Av. Fitzcarrald N° 428 - Tambopata
Teléfono: 082571737



PEPE HUILLCAS LLOCLLA
SECRETARIO
JURADO ELECTORAL ESPECIAL TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

COPIA FE: Que esta copia es igual al documento original que tiene a la vista
PTO MALDONADO MADRE DE DIOS
04 MAR 2011
MAG. JESUS RICKMANN
ING. MILENCP



ELECCIONES GENERALES DEL AÑO 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA

EXPEDIENTE N° 00018-2011-044



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR EN FORMA DEFINITIVA y PUBLICAR la Lista de candidatos para el Congreso de la República, presentada por el Partido Político FONAVISTAS DEL PERU, con motivo de participar en las Elecciones Generales del año 2011, siendo los integrantes de la lista:

LISTA DE CANDIDATOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. LAZARO CRUZ SUAREZ	23949932
2. JAIME CUSE QUISPE	23863909
3. CHARO ISABEL CALLOAPAZA HUAMAN	40670677

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Partido Político FONAVISTAS DEL PERU para que publique la presente resolución, en el diario de mayor circulación de la circunscripción electoral, dentro del plazo de cinco (5) días naturales de notificada la presente; bajo apercibimiento, en caso de incumplir lo requerido, de excluir la lista de candidatos; debiendo el personero legal presentar a este Jurado un ejemplar de la publicación al día siguiente de efectuada la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Tambopata.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TAPIA MONTOYA

FERNANDEZ BUSTAMANTE

PARRA ROMERO

Pepe Huilcas Lloclla
Secretario

agca



PEPE HUILLCAS LLOCLLA
SECRETARIO
JURADO ELECTORAL ESPECIAL TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA
Av. Fitzcarrald N° 428 - Tambopata
Teléfono: 082571737

CARILLA EN BLANCO
Jury FE: Que esta copia es igual al original
original que tiene la lista
PTO MALDONADO MADRE DE DIOS
04 MAR 2011
DAVIN A. BUOS PICKMANN
INS N° 15 CNCMD

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



Tambopata, 18 de febrero de 2011

Señor:

Jaime Cuse Quispe

Candidato del Partido Político Fonavistas del Perú
Región Madre de Dios

De mi mayor consideración:

Como es de vuestro conocimiento, el Jurado Nacional de Elecciones viene impulsando la iniciativa denominada "**Voto Informado**", que busca ampliar los canales y mejorar los niveles de información de los ciudadanos, situación que les permita emitir un voto consciente y responsable el día de las elecciones.

El 25 de junio del 2010 los Partidos Políticos suscribieron de manera voluntaria el **Pacto Ético Electoral**, expresión de pluralismo político, consenso y oportunidad invaluable para generar confianza en los ciudadanos a través de la apertura informativa y de transparencia de los candidatos al congreso de los partidos políticos en las Elecciones Generales 2011.

Así, de acuerdo a los compromisos asumidos por vuestro partido político, los candidatos al Congreso de la República presentan voluntariamente ante el Proyecto Voto Informado sus declaraciones de bienes y rentas, una encuesta temática y una proyección de sus gastos de campaña como candidato, que se adjuntan a la presente. Esto con el fin de facilitar a los ciudadanos información y elementos relevantes para que puedan emitir un voto informado el día de las elecciones.

Dicha información podrá ser prestada ante el Proyecto Voto Informado desde el 28 de febrero al 4 de marzo del presente año en el local del Jurado Electoral Especial de Tambopata, ubicado en Av. Fitzcarral N° 428 – Tambopata.

Hacemos propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de nuestra especial deferencia.

Atentamente,

Milena Bravo Guevara
Voto Informado
Jurado Nacional de Elecciones

Cualquier información comunicarse al 993932578 – 970099062 o al mail
crvimadrededios@jne.gob.pe

Anexo 10

Fotografías que evidencian las entrevistas realizadas



Después de la entrevista con el ex candidato al congreso, Freddy Mac Cárdenas Méndez, director del diario Don Jaque de Madre de Dios.



Con el abogado Mario Villanueva Ríos, ex candidato al congreso por la región Madre de Dios, actualmente asesor legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANCHEZ VELARDE JOHNNY RUDY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "La necesidad de una reforma constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para ser congresista en el Perú", cuyo autor es CUSE QUISPE JAIME, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 16 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SANCHEZ VELARDE JOHNNY RUDY DNI: 18115734 ORCID: 0000-0002-3258-2389	Firmado electrónicamente por: JSANCHEZV23 el 16- 11-2022 16:09:05

Código documento Trilce: TRI - 0442326